



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN  
DERECHO**

Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Doctor en Derecho

**AUTOR:**

Canales Gonzáles, Oscar (orcid.org/0000-0001-8807-3447)

**ASESORES:**

Dr. Chambergo Chanamé, César Augusto (orcid.org/0000-0003-3998-7714)

Dr. Velazco Lévano, Nilton César (orcid.org/0000-0001-8809-9022)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos fundamentales, Procesos constitucionales, Jurisdicción constitucional y Partidos políticos.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo sostenible, emprendimiento y responsabilidad social

**TARAPOTO – PERÚ**

**2024**

## DEDICATORIA

A Nuestro Señor principio y fin.

A mi padre Oscar (+) del que aprendí la esencia de la lealtad, a mi madre Elsa Esperanza, una guerrera de la vida, soy hechura de ambos.

A mi esposa Olga por su trájín incondicional a mi lado, a mis hijos Giuliana, Luciana, Oscar y María José por soportar mis ausencias para conseguir este objetivo final.

Oscar

## AGRADECIMIENTO

A Juan Carlos Mas Guivin por su fraternidad incondicional. A Walter Rengifo y Miguel Shuña, a mi lado en los momentos de necesidad de apoyo incondicional y todos aquellos amigos y colegas que de una u otra forma coadyuvaron a que pueda materializar la presente investigación.

El autor

# DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**DOCTORADO EN DERECHO**

## **Declaratoria de Autenticidad de los Asesores**

Nosotros, CHAMBERGO CHANAME CESAR AUGUSTO,VELAZCO LEVANO NILTON CESAR, docente de la ESCUELA DE POSGRADO DOCTORADO EN DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesores de Tesis titulada: "Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022", cuyo autor es CANALES GONZÁLES OSCAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 02 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CHAMBERGO CHANAME CESAR AUGUSTO,VELAZCO LEVANO NILTON CESAR DNI: 17434530 ORCID: 0000-0003-3998-7714	Firmado electrónicamente por: CCHANAMECA el 08-01-2024 09:12:37
CHAMBERGO CHANAME CESAR AUGUSTO,VELAZCO LEVANO NILTON CESAR DNI: 09927657 ORCID: 0000-0001-8809-9022	Firmado electrónicamente por: NVELAZCO el 08-01-2024 09:11:59

Código documento Trilce: TRI - 0715072

## DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
DOCTORADO EN DERECHO**

### Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CANALES GONZÁLES OSCAR estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO DOCTORADO EN DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
OSCAR CANALES GONZÁLES DNI: 03492337 ORCID: 0000-0001-8807-3447	Firmado electrónicamente por: CGONZALESO15 el 05-12-2023 09:44:08

Código documento Trilce: TRI - 0683684

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA .....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	14
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	14
3.3. Escenario de estudio.....	15
3.4. Participantes .....	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimiento .....	16
3.7. Rigor científico .....	16
3.8. Métodos de análisis de datos.....	17
3.9. Aspectos éticos .....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	19
V. CONCLUSIONES .....	47
VI. RECOMENDACIONES .....	49
VII. PROPUESTA .....	50
Referencias .....	59
ANEXOS .....	66

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categorías y subcategorías.....	14
Tabla 2. Resultados del primer objetivo específico .....	19
Tabla 3. Resultados del segundo objetivo específico.....	21
Tabla 4. Resultados del tercer objetivo específico .....	26

## RESUMEN

El objetivo de la investigación fue analizar cuáles son los aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022. La metodología efectuada fue de tipo básica, diseño en teoría fundamentada, recopilando y aplicando instrumentos de guía de análisis documental y entrevista a expertos a través del enfoque cualitativo. El resultado principal indicó que, los partidos políticos desempeñan un papel crucial en la configuración y ejecución de políticas públicas en cualquier sociedad democrática, su contribución en la función pública abarca diversas áreas, incluyendo la elaboración de leyes, toma de decisiones gubernamentales y la representación de los intereses de la ciudadanía. Concluyendo que, la teoría de los derechos fundamentales destaca la importancia de abordar las desigualdades en el acceso a la educación. Los partidos políticos deben estar comprometidos en desarrollar estrategias específicas para superar barreras económicas y geográficas, garantizando que los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades educativas. Se concibió por propuesta modificar la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094 para una mayor y decidida contribución por parte de los partidos políticos a la educación para forjar una cultura cívica y democrática que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas con un objetivo específico.

**Palabras clave:** Partidos políticos, educación, derechos fundamentales, políticas públicas, barreras educacionales.

## **ABSTRACT**

The objective of the research was to analyze the contributions of political parties to the right to education from the theory of fundamental rights, San Martín 2015-2022. The methodology carried out was basic, grounded theory design, compiling and applying the documentary analysis guide instruments and interviewing experts through the qualitative approach. The main result indicated that political parties play a crucial role in the configuration and execution of public policies in any democratic society, their contribution in public function covers various areas, including law-making, government decision-making and representation of the interests of citizens. Concluding that, the theory of fundamental rights highlights the importance of addressing inequalities in access to education; Political parties must be committed to developing specific strategies to overcome economic and geographic barriers, guaranteeing that all citizens have equal educational opportunities. It was conceived by proposal to modify the Law of Political Organizations No. 28094 for a greater and decisive contribution by political parties to education to forge a civic and democratic culture that allows the formation of citizens prepared to assume public functions with a specific purpose or objective.

**Keywords:** Political parties, education, fundamental rights, public policies, educational barriers.

## **I. INTRODUCCIÓN**

Es relevante llevar a cabo el análisis de investigación sobre la contribución de los partidos políticos al derecho a la educación desde la perspectiva de los derechos fundamentales. Esto se abordó a través de la promoción de la educación ciudadana, partiendo del consenso general en la academia y la sociedad acerca de la importancia crucial de los partidos políticos en el funcionamiento de un sistema democrático representativo. La investigación asumió un papel significativo al buscar especificar de manera detallada cómo los partidos políticos impactan en la educación en el contexto democrático, utilizando el Enfoque de los Derechos Fundamentales. Este enfoque confiere a la investigación una relevancia e implicancia práctica, teórica y metodológica. La veracidad de estas afirmaciones se confirmó mediante la revisión de los aspectos considerados en el desarrollo de la investigación, que se fundamenta en la problemática actual, los antecedentes y la coyuntura pertinente al tema analizado (López, 2011).

En ese contexto, la problemática real en relación con las contribuciones de los partidos políticos al derecho a la educación, a través del enfoque de los derechos fundamentales, surge considerando que la experiencia de una vida democrática en nuestro país tiene raíces que se remontan a tiempos no tan recientes. Sin embargo, a pesar de este trasfondo histórico, aún no se ha alcanzado una madurez en esa dimensión democrática (Molina & Pérez, 2018). La legislación relacionada con las agrupaciones políticas, en particular la Ley de Organizaciones Políticas - Ley N° 28094, aborda diversos aspectos, como las obligaciones, fines y objetivos de estas agrupaciones. En el marco de estos objetivos y metas establecidos por la ley 28094, se destaca la realización de actividades de educación, formación y capacitación con el propósito de fomentar una cultura cívica y democrática entre la ciudadanía.

Principalmente, las agrupaciones políticas están encargadas de desempeñar el papel de proporcionar educación a las personas en lo que respecta a la vida democrática; esta responsabilidad se aborda desde dos perspectivas que es necesario delimitar. En primer lugar, está la obligación de los partidos políticos en relación con lo estipulado por la normativa o lo que la ley de la materia

ordena. En segundo lugar, desde un enfoque más amplio, consideramos la educación como un derecho fundamental; una prerrogativa inherente a los ciudadanos y que está consagrada en nuestra ley fundamental; en cuanto a la educación desde una perspectiva más amplia el Estado tiene la responsabilidad de promoverla como un derecho fundamental (Cardenas, 2019). En el caso particular, especialmente cuando se trata de política y democracia, se convierte en un imperativo para los partidos políticos cumplir con lo establecido por la normativa. Como se ha explicado, esto llevaría a tener ciudadanos con una formación democrática consolidada o con un conocimiento profundo de política.

Respecto a la formulación del problema general, se planteó de la siguiente manera ¿Cuáles son los aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022? De manera específica se planteó los siguientes problemas: ¿De qué manera se verifica en que los partidos políticos han contribuido a formar militantes con capacidad para ejercer la función pública y derecho a la educación en la provincia de San Martín en el periodo 2015-2022? ¿Qué es el derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales? ¿De qué manera se identifica el enfoque central de la teoría de los derechos fundamentales en los partidos políticos peruanos?

A continuación, se desarrollaron los objetivos de la investigación. El objetivo general fue analizar cuáles son los aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022. Asimismo, se contó con los objetivos específicos que fueron: OE1: Verificar la manera en que los partidos políticos han contribuido a formar militantes con capacidad para ejercer la función pública y derecho a la educación en la provincia de San Martín en el periodo 2015-2022. OE2: Estudiar el derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales a través de la guía de análisis documental. OE3: Identificar el enfoque central de la teoría de los derechos fundamentales en los partidos políticos peruanos a través de la aplicación de entrevista.

Considerando todo lo expuesto, la investigación adquiere una significativa relevancia en lo que respecta a las contribuciones de los Partidos Políticos a la

educación en democracia, utilizando el Enfoque de los Derechos Fundamentales. En consecuencia, la importancia social radica en que este trabajo busca comprender cómo los partidos diseñan estrategias para alcanzar un nivel de educación en democracia, desde la perspectiva de los derechos esenciales de la sociedad. En cuanto a la importancia práctica, el estudio genera un impacto considerable al proporcionar una visión del camino ideal y eficaz para la educación en democracia, permitiendo así sugerir la formulación de un plan de mejora que contribuya al avance de la educación y que los partidos políticos deben adherirse y respetar conforme a la Ley de Organizaciones Políticas.

De la misma manera, se exploró la relevancia teórica, ya que implica asegurar la protección del derecho a la educación y establece que los partidos políticos deben cumplir con el deber de dar mayor énfasis a sus estrategias, tal como se expone detalladamente en el contenido del informe de investigación. Por último, la importancia metodológica surge al buscar destacar los aspectos críticos existentes en la educación, así como señalar que los partidos políticos no implementan estrategias de manera efectiva. En lo que respecta a la pertinencia, la investigación contribuyó a asegurar y promover un nivel óptimo de desarrollo en la educación, y como consecuencia, se espera que los partidos políticos presenten de manera clara y coherente las estrategias en el ámbito educativo.

Por último, en el ámbito de la investigación cualitativa, es posible prescindir de la formulación de hipótesis, dado que en este enfoque no se realizan suposiciones preconcebidas. La esencia de esta metodología radica en la exploración de manera subjetiva, centrándose en la interpretación de las experiencias y percepciones individuales respecto a los fenómenos de la realidad bajo investigación. Por ende, en este contexto, no se contempla la aplicación de mediciones, ya que el objetivo principal es comprender la riqueza y complejidad de las perspectivas subjetivas esgrimidos de acuerdo a la naturaleza.

## II. MARCO TEÓRICO

Desde una perspectiva de antecedentes internacionales, se tiene al autor Cuenca, (2020), estableció que la democracia, en su condición de conformante de progreso sustentable es una cuestión que corresponde ser atendida por la educación. Confirmándose como premisa la relación de antigua data entre educación y política. La referida investigación se bifurca en cuanto a su intención, en primer lugar, persuadir respecto del imperativo de modernizar la percepción respecto de que la educación posee un compromiso directo en cuanto a formar ciudadanía que edifique progreso sustentable. Desde otra perspectiva, intenta exhibir la forma en la que los regímenes educativos regionales se encargan de la educación para la democracia y los efectos que ha generado su atención.

Picarella & Mangone, (2020), analizaron utilizando el método cualitativo la correlación que existe entre la democracia y la educación, teniendo como finalidad de percibir lo importante que son estos complejos vínculos para el progreso de una nueva ciudadanía, sensata y participativa. El patrimonio teórico, conceptual y semántico implícito en estas interacciones se sintetiza comparando la planificación en el campo de la formación democrática a los ciudadanos, tanto en Europa como en Latinoamérica, que también accede en enfatizar sobre los efectos finales. No obstante, la diferencia de modelos históricos y políticos, así como del patrón de representación por encima de lo nacional, conveniencias similares para fortalecer nuevas sendas educativas que trasladen al progreso de una nueva sociedad participativa.

Cuenca, (2022), estableció que la interrupción de las transformaciones y estrategias en educación en Latinoamérica se convierten en una inquietud que genera especial atención en los años recientes en los entornos académicos. No obstante, tratándose más de suspicacias que de investigaciones sistemáticas, la explicación más frecuente ante la referida interrupción es una de las características de la trama política de la zona: la oscilación de los sistemas de gobierno en apariencia disruptivos. Es precisamente en el vínculo entre educación y política en el que encamina sus preocupaciones. Y aun cuando la

ciencia política brinda herramientas para el estudio de la referida correlación lo realiza partiendo de un criterio más estructural.

En lo que representa a los antecedentes nacionales, según el autor Cornejo, (2021), estableció que las agrupaciones políticas no son meras agrupaciones privativas, sino que se erigen en asociaciones con trascendencia de carácter público. La trascendencia de las agrupaciones políticas en correspondencia con determinado régimen democrático reside en que aquellos se erigen en la vía primordial, por la que los ciudadanos participan políticamente. En consecuencia, trasportan la pluralidad política puesto que por su intermedio se genera y se exterioriza la voluntad ciudadana.

Para Muncada, (2020), estableció que las agrupaciones políticas poseen la potencialidad de transformarse y puedan dar atención a la significativa demanda de la juventud en su interés por participar y ejercer representación. Cabe destacar que, las razones de la juventud en su interés de participación e involucramiento en el entorno político deben ser acogidas por las agrupaciones políticas, evitando mediatizarlas u obstaculizarlas. En ese sentido, las agrupaciones políticas deben hallar en los jóvenes una forma de renovación del modo de generar política y no solo considerarlos como una masa ciudadana percibida sólo como caudal electoral, sino que sean concebidos como elementos capaces de aportar enfoques y tácticas, así como de generar y propagar entornos de formación y de toma de decisión a entornos sociales con poca representación.

Según, Ttito, (2018), parte desde un principal objetivo, esto es el de contribuir con nueva información relacionada con la prerrogativa a la educación y sus implicancias en el entorno social del distrito de San Juan de Lurigancho. Se trata de un trabajo con un tipo de investigación descriptivo-aplicativo, con método de análisis y síntesis. Diseño no experimental. De la misma manera la técnica de investigación desarrollada fue la entrevista abierta. Llegando a concluir que la prerrogativa a la igualdad en la educación, partiendo de a partir de la autonomía de la instrucción ha ayudado en la colectividad del distrito de San Juan de Lurigancho.

A nivel local no se encontró investigaciones anteriores, relacionadas con el tema tratado.

De la misma manera, la investigación contó con las teorías relacionadas a las categorías de estudio. Es importante destacar y ejecutar la teoría de los partidos políticos, al respecto la práctica de la elección racional generó tres patrones respecto de la conducta de las agrupaciones políticas competitivas.

Este modelo surge a partir de la investigación inicial de Downs (1957) sobre la competición electoral, en la cual las agrupaciones políticas son concebidas como conjuntos de individuos, cuyo propósito es ampliar su base electoral con la intención de obtener el control del gobierno. Por lo tanto, desde la perspectiva de Downs, las agrupaciones políticas no solo buscan votos, sino que los maximizan. Downs sostiene que esta es la única meta de las agrupaciones políticas, y la establece como el fundamento de su teoría de la competencia electoral. Sin embargo, la defensa de Downs de la premisa de búsqueda de votos sigue sin evolucionar. Esto se debe en parte a la negligencia de este aspecto y estudiosos posteriores han ajustado su investigación de diversas maneras. Si el electorado es voluble y el voto se busca únicamente para acceder a un cargo público, entonces en un distrito simple tiene más sentido maximizar las mayorías relativas en lugar de los votos (Hurtado & Arellano, 2012).

En elecciones equitativas en distritos diversos, el líder de la agrupación astuta amplía la perspectiva de asegurar prácticamente todos los puestos en disputa (Marquisio, 2013). Sin embargo, todos estos enfoques opcionales están dentro de la categoría de agrupaciones que buscan obtener votos. Sus implicaciones fueron exploradas en detalle en los modelos espaciales de competencia electoral (Flores, 2019).

En esa misma línea, se encuentra el partido orientado a la ocupación de cargos públicos, cuyo objetivo no radica en expandir su base de votantes, sino en controlar el puesto político. La ganancia asociada al cargo público se relaciona con la distribución de beneficios privados a aquellos favorecidos por nombramientos estatales de carácter político discrecional. El partido centrado en la obtención de cargos públicos se distingue por perseguir recursos más allá

de su costo electoral o político. Si bien el cargo público puede contribuir a la victoria en las elecciones o a la eficacia política, la conducta derivada de estas expectativas no se interpreta como una búsqueda directa del cargo público (Carbonell, et al, 2007). Mientras que la agrupación enfocada en obtener votos se familiariza con el trabajo de la competencia electoral, la agrupación que aspira a ocupar el gobierno ha incrementado su enfoque fundamentalmente en el estudio de las coaliciones gubernamentales en las democracias parlamentarias (Lujan, 2018).

El partido que busca la implementación de políticas maximiza sus resultados en la esfera de la política pública. Si el otro partido está persiguiendo ocupar cargos públicos, esta dinámica se deriva de investigaciones sobre coaliciones. Dentro de las hipótesis de la competencia electoral, hay un corpus más limitado de estudios sobre las agrupaciones que buscan influir en la política (Estrada & Cerón, 2019). Este modelo se desarrolló para contrarrestar las suposiciones de la política ciega, especialmente la noción de que, si las coaliciones son viables, son fiables. Mientras que el análisis de coaliciones basado en la política presupone que las coaliciones serán formadas por partidos con conexiones entre ellos (Axelrod, 1970), o al menos con una proximidad en el espectro político. Sin embargo, la acción política se presenta más tradicionalmente como un complemento y no como un sustituto de la motivación para ocupar cargos políticos (Strom, 2013).

La coalición que se centra en la política asume habitualmente que los partidos también buscan ocupar cargos políticos al menos de manera instrumental, ya que se considera que la posición de elección es una condición previa para la influencia política. Por lo tanto, el partido orientado a la política se ocupa de la agenda gubernamental y también se encarga del aspecto ideológico de la coalición en la que participa (Lanzaro, 2006). Hasta el momento, no se ha logrado conciliar completamente ambos objetivos, convirtiendo al partido que persigue la política en un prototipo de comportamiento competitivo de partido con un desarrollo relativamente menor.

El conjunto teórico que aborda el tema de los partidos políticos se integra con propuestas de estudio interesantes; sin embargo, su aplicación práctica

destacada trasciende más allá de un mero conocimiento y una aplicación automática. En la consolidación discursiva y empírica de la definición de partido, se manifiesta una discusión que desafía la única narrativa de la ciencia (Guillén, 2022).

La ausencia de un análisis comprensivo de los partidos políticos se atribuye a la diversidad de enfoques presentes en la ciencia política, los cuales se manifiestan y se expanden en el ámbito de los partidos. El reduccionismo engloba todos estos enfoques. Considerar a un partido como una entidad organizada con funciones e ideología representa, en todo caso, una explicación que prioriza la dimensión analítica, al costo de perder de vista la totalidad del fenómeno (Zamitiz, 2016). Esta reflexión subraya la importancia de elementos históricos e incluso preferencias individuales de los autores. Es importante señalar que la influencia de las escuelas geográficas (Europa y Estados Unidos) implica la asimilación de su producción sin un análisis previo de otras alternativas que podrían servir como puntos de referencia normativos.

A pesar de las deficiencias normativas, la producción teórica obstaculiza su aspiración a la universalidad. Nunca ha existido un modelo único de partido ni una evolución lineal de sus estructuras y mucho menos un enfoque único de análisis que conduzca a una determinación absoluta, la falta de una correspondencia resuelta entre partidos y democracias es sintomática (Martinez, 2019). Algunos no ven ningún inconveniente en ello, ya que, siendo lo que son, consideran que los partidos establecen el juego electoral entre contendientes políticos sin dar importancia a la calidad de las ofertas. Para otros, dada la naturaleza partidista, esto socavaría los mejores ideales democráticos. En medio de estos enfoques, Kirchheimer y, más aún, Linz (2002), interpretan la desunión entre partidos y sociedad como una fuente de responsabilidad colectiva, en la que la apatía de la ciudadanía hacia la política se vería contrapuesta por la consolidación partidista en intereses reducidos (Vega, 2020).

Otro trabajo de considerable importancia consiste en desentrañar cómo se desenvuelven los partidos, demandando un enfoque teórico más robusto. En lo que respecta a los aspectos relacionados con la conducta competitiva de los

partidos se presta atención a la formulación de políticas, las tácticas de coalición para la formación de gabinetes, la búsqueda de méritos para ocupar cargos y ejercer influencia política mientras se está en el gobierno, así como la distribución de recursos en las campañas electorales (Gómez, 2021). Hasta ahora, las primeras dos cuestiones han sido exploradas de manera más exhaustiva que las últimas dos, esto se atribuye en parte a la disponibilidad de datos más abundantes sobre estos primeros aspectos del comportamiento de los partidos, en cambio, las dos últimas áreas demandan investigaciones teóricas más profundas, adaptadas a las particularidades de cada país (Montúfar, et al, 2022).

Siguiendo el orden establecido es necesario avanzar en el desarrollo de la teoría de la educación, lo que constituye un ámbito de investigación amplio, este campo se expande metodológica y temáticamente en diversas direcciones, abordando la educación como un fenómeno complejo y multidimensional, aunque sin perder de vista su falta de especificidad que la diferencia de otros fenómenos sociales (Garrido, 2021). Especialmente, la naturaleza pragmática de la educación destaca la importancia de la teoría educativa como una teoría práctica intermedia. Esta teoría convierte diversas fuentes de conocimiento en principios y normas de acción educativa, desempeñando un papel crucial en la transformación de conceptos abstractos en pautas concretas para la práctica educativa (Trujillo, 2017).

Esta interpretación abarca una faceta técnica que incorpora teorías educativas fundamentadas en la contribución de distintas disciplinas empíricas relacionadas con la educación. También incluye una vertiente axiológica que impacta en la calidad de la enseñanza y en la formación de tendencias morales en términos generales, es decir, su influencia en los resultados obtenidos. Esto afecta la estructura del pensamiento, las decisiones y las acciones de una persona educada (Expósito, 2018).

La teoría de la educación, al enfocarse en diversas perspectivas para entenderla dentro del ámbito de la investigación disciplinaria, desempeña un papel específico en la investigación educativa. Se fundamenta epistemológicamente en formas de conocimiento y ontológicamente en el ámbito del conocimiento

educativo existente (Sáez, 2016). Esta teoría aboga por intervenciones que no solo interpreten y transformen la educación, sino que también la hagan objeto de investigación con un sentido de autonomía funcional. Esto implica utilizar y desarrollar el campo de la realidad educativa, considerando la educación tanto como objeto como fin de su labor (Prats, 2019).

Desde la perspectiva que adoptamos en este tema, la teoría educativa se encuentra ante el reto de mantenerse receptiva no solo a las teorías interpretativas y prácticas, sino también a cómo la investigación puede favorecer su desarrollo como ciencia, disciplina y contribución al ámbito educativo como realidad o al conocimiento pedagógico (Álvarez, 2015). Esto impacta en la disciplina en su conjunto, considerando sus facetas de enseñanza, investigación y estudio. Por ende, el contenido, los conceptos, los métodos de investigación y enseñanza, así como el enfoque temático de la investigación, deben fundamentarse en los desafíos epistemológicos derivados del carácter axiológico de la educación, en el cual las características metodológicas incluyen apertura, normatividad y diversidad (Capetillo, 2018).

En lo que respecta a la teoría de los derechos fundamentales, juega un papel de gran relevancia en nuestra labor, ya que esta teoría, tal como la abordamos, se presenta como una salvaguarda para los ciudadanos, asegurando que el poder sancionador del Estado no exceda sus límites (Gómez, 2021). Dado que los derechos fundamentales constituyen una teoría inmersiva que guarda estrecha relación con el objeto de investigación, las partes involucradas deben permanecer constantemente conscientes de ello, para no contravenir las normativas internacionales y nacionales de derechos fundamentales establecidas, y deben ajustarse a estos estándares (González, 2019).

Dentro del liberalismo social, se considera que los derechos humanos básicos abarcan el acceso a necesidades fundamentales como alimentación, vivienda, salud y educación. En consecuencia, los derechos mencionados anteriormente permiten hacer referencia, tanto a los derechos sociales como a otros derechos humanos (Nikken, 2018). Es importante señalar nuevamente que, en ocasiones, estos derechos están condicionados por lo necesario para llevar una vida mínimamente satisfactoria. Por un lado, los derechos sociales, que implican una

expectativa positiva de beneficio, por otro lado, los derechos negativos, que engloban una expectativa negativa de que no se causará daño (Arriagada, 2020).

Asimismo, se encuentran todos los "derechos" relacionados con las acciones o intereses de otros, específicamente los derechos sociales fundamentales. Por otro lado, en la segunda categoría, además de las inmunidades básicas como la libertad personal y el derecho a la vida, se incluyen todos los "derechos", como los derechos de propiedad, todas las libertades de naturaleza variada y la autodeterminación (Mora, 2017). El derecho a la educación, en este contexto, proporciona orientación a los derechos sociales, impulsando acciones como la autoayuda, la ayuda mutua, la elección y la participación política, social y económica (Muñoz, 2021).

También es relevante considerar los impactos positivos de las inversiones realizadas por los países para atender necesidades fundamentales, garantizar la supervivencia, la salud y la educación para todos, lo que resulta en democracia, prosperidad económica y la disminución de las desigualdades. La conceptualización del derecho a la educación como un derecho ligado a la supervivencia se deriva lógicamente del derecho a la vida (Dominguez, et al, 2016). Expertos en derechos humanos han subrayado la conexión entre el derecho a la educación y otros derechos fundamentales. La educación contribuye al desarrollo humano y, por lo tanto, se convierte en un requisito indispensable para que todos puedan disfrutar de ella, siendo considerada un derecho fundamental. Sin un mínimo de educación, no es posible ejercer plenamente ningún derecho civil, político, social, económico o cultural (Gómez, 2019).

Como hemos explorado previamente en la interpretación del concepto de democracia, va más allá de ser simplemente una forma de gobierno. Es una forma de vida, una cultura y un conjunto de valores que es imperativo fortalecer (Jiménez, 2015). Este fortalecimiento es esencial para contribuir a mejorar la calidad de la vida social del país y, por ende, mejorar la vida en común. Dado que hay mucho por conocer, comprender y demostrar como ciudadanos, este

proceso nos ayuda a comprender nuestro papel crucial en la vida social, política, democrática y educativa (Thompson, 2019).

Ahora recordemos que el absolutismo como forma de gobierno se dio en el siglo XVIII cuando el Estado pretendía controlar todos los aspectos, incluida la educación, convirtiéndola en un monopolio, oponiéndose al pluralismo, degradando a la sociedad y atentando contra la libre convivencia. Las democracias posteriores neutralizaron esta ideología autoritaria y dieron paso al sistema educativo como una institución empoderada en el campo de la educación, lo que significa trabajar para mejorar la educación de los ciudadanos, un paso hacia la educación como un derecho fundamental (Cuautle, 2020). El filósofo y político francés Condorcet dijo que la educación es un factor compensador de la desigualdad social y con la ayuda de una educación igualitaria, la desigualdad social se limita dentro de un rango razonable, ofreciendo así un concepto general de igualdad de derechos educativos (Gamboa, 2021).

Las perspectivas pedagógicas han evolucionado en los últimos dos siglos. Por un lado, la educación obligatoria se ha centrado en alcanzar el conocimiento mínimo necesario para los ciudadanos comunes (Abellán, 2014). Por otro lado, la educación liberal ha destacado la importancia de respetar la libertad de pensamiento, creencias, religión e individualidad, fomentando la coexistencia. Finalmente, se ha dado lugar a discusiones sobre la educación democrática, enfocándose en la autonomía del individuo (Aguilar, 2020). En este contexto, las referencias de Locke a las libertades civiles subrayan el respeto por la singularidad de cada individuo y la necesidad de dotar a las personas con las herramientas para controlar el poder. Por lo tanto, la relevancia de la educación democrática y participativa se ha contextualizado en algunos países, junto con los esfuerzos dirigidos hacia el acceso a una educación de calidad (Reina, 2006).

En relación con la teoría de los derechos fundamentales, según Zárate, (2019), las prerrogativas fundamentales son aquellas que todos poseen por su dignidad, tienen carácter de no renunciables e inviolables, están establecidas en el texto constitucional y cuentan con el más alto nivel de protección. Por otra parte, para

el maestro Salazar, (2020) argumenta que, al ser normas superiores dentro del texto constitucional se convierten en condiciones indispensables para la aplicabilidad de otras normas jurídicas de rango constitucional.

Según Echavarría, (1991) la teoría de los derechos fundamentales se inscribe en el progreso del constitucionalismo contemporáneo en Europa, el cual experimentó un desarrollo institucional dentro del Estado. La garantía de la defensa de las prerrogativas de los ciudadanos se gestó a lo largo de una extensa evolución histórica, marcada por dificultades y falta de armonía en su consecución. Esto se debió a que para lograr el cambio en la estructura de las prerrogativas fundamentales fue necesario generar una transformación en la concepción del Estado de Derecho. Para el autor Arroyo, (2009), expone que las prerrogativas fundamentales se consideran como un sistema jurídico único a nivel nacional e internacional, menciona que los derechos fundamentales constituyen un sistema jurídico único en cada país, teniendo dos elementos clave: el primero, la moral en su condición de fundamento subjetivo, al ser el carácter axiológico de las prerrogativas fundamentales; el segundo elemento es el derecho positivo.

Velasco & Vladimir, (2016), delimita las prerrogativas fundamentales como aquellas que no pueden ser violadas, ya que mantienen un vínculo intrínseco con la dignidad de la persona, derivando directamente de ella. Por lo tanto, gozan de prioridad en cuanto a la verificación de su no vulneración, siendo reconocidas y protegidas por el marco legal de cada Estado. Además, destaca que estas prerrogativas fundamentales son reconocidas como tales debido a su importancia en el contexto de los Estados Constitucionales, siendo normativas y legislativas con un estatus supremo (Nogueira, 2019).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación

Para la investigación en cuestión se empleó el tipo básico, lo que significó que el investigador comenzó por abordar un problema y buscar una solución esbozado bajo los objetivos e hipótesis planteada (Nieto, 2015). Por tanto, la investigación contó con el objetivo principal en determinar la manera en que los partidos políticos en la provincia de San Martín cumplieron con la norma respecto a realizar actividades de formación y educación en el marco de la cultura cívica y democrática en el periodo 2015-2022.

##### 3.1.2. Diseño de investigación

La investigación utilizó la teoría fundamentada a razón de la búsqueda de generar teorías inductivamente a partir de la recopilación de datos que fue recopilados durante el estudio; pues este enfoque permitió un análisis profundo y nutritivo de lo estudiado, centrándose en experiencias y perspectivas del participante del estudio (Vegas, 2016). El enfoque empleado en la investigación fue cualitativo, se orientó a la interpretación subjetiva de realidades, evidenciando diferencias entre estas, lo obtenido a través herramientas cualitativos teniendo un valor epistemológico equiparable al de los datos cuantitativos, y su extracción se lleva a cabo de manera estricta (Lisboa, 2018).

#### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

La investigación presenta las categorías identificadas, mientras que las subcategorías se derivan de cada una de estas categorías, siendo lo siguiente:

*Tabla 1. Categorías y subcategorías*

Categoría: Aportes de los partidos políticos	Categoría: Derecho a la educación	Categoría: Derechos fundamentales
<ul style="list-style-type: none"><li>• Representación política</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acceso universal</li><li>• Calidad de la educación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Derecho a la identidad política</li></ul>

---

• Socialización política y educación cívica	y	• Participación gobernanza	y	• Derechos civiles y políticos
• Pluralismo representatividad	y			

---

*Fuente: Elaboración propia por el investigador*

### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario de estudio se encuentra desarrollado en la provincia de San Martín conforme al objetivo principal planteado que versó en determinar la manera en que los partidos políticos cumplieron con la norma respecto a realizar actividades de formación y educación en el marco de la cultura cívica y democrática en el periodo 2015-2022. Cabe precisar que para realizar el análisis se ha empleado la recopilación de información a través de investigaciones indexadas nacionales e internacionales.

### **3.4. Participantes**

Los participantes que formaron parte de la investigación se encuentran divididos en dos grupos. Para ello, se contó con la participación de cinco expertos que otorgaron las aprobaciones y posteriormente las validaciones de los instrumentos empleados. Asimismo, se llevaron a cabo entrevistas con diez expertos con el fin de facilitar la recolección de datos, dichas entrevistas se basaron en una guía que incluía preguntas tanto generales como específicas relacionadas con cada uno de los objetivos que se plantearon en la investigación.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Técnicas de investigación: Las técnicas de investigación son fundamentales para asegurar la secuencia correcta de los datos. De acuerdo con las ideas de (Castañeda, et al, 2019), las técnicas resultan ser procedimientos ordenados sistemáticamente buscando solucionar problemas, identificando que se investigara, por qué se investiga, para que y como se hace (pág. 19). En la investigación, se utilizó dos técnicas importantes: la técnica de la entrevista y el análisis de documentos, siendo la base para esto los documentos.

Instrumentos: Se utilizó la guía de análisis documental a la par de la guía de entrevista a expertos, las herramientas materializaron en base a análisis de artículos, informes, libros físicos y digitales además de otros tipos de materiales importantes para la investigación. Del mismo modo, se utilizaron preguntas abiertas en las entrevistas, esto con la finalidad de que cada experto pueda expresarse libremente además de brindar información que fue contrastada con los resultados que fueron obtenidos.

### **3.6. Procedimiento**

Para la investigación el procedimiento científico fue llevado a cabalidad, pues se buscó alcanzar los objetivos que fueron establecidos. Se consideró delimitar el área de investigación con el fin de definir la problemática que se plantea, así como los fundamentos y objetivos planteados, llevando a cabo los procedimientos esgrimidos con el Método descriptivo – explicativo. Este fenómeno ocurre cuando existe la necesidad de brindar respuestas a problemas previamente descubiertos, ya sean esos problemas vulnerabilidades o errores. Para resolver este problema en particular, se realizó un estudio científico y en el proceso se propone soluciones relacionada con el tema (Medina, 2019).

El método histórico, desarrolla e incluye trabajos previos y antecedentes que se relacionan con la investigación, para así poder evaluar las categorías de nuestra investigación y de esta forma advertir de que manera de promoverá la mejor comprensión y aprehensión intrínseca de saberes (Coronel, 2020).

### **3.7. Rigor científico**

El rigor científico de la investigación se encuentra esbozado por las siguientes bases fundamentales: La sostenibilidad lógica hace mención a la coherencia entre las categorías y subcategorías que se exponen el marco teórico (Vasconcelos, et al, 2021). La credibilidad expresa el grado de confianza que deben tener las diferentes fuentes de información utilizadas, las cuales serán recolectadas de artículos científicos (Valencia, 2011). La conformabilidad de los resultados se obtendrá en

base a la diversidad de documentos y entrevista aplicada a los mencionados expertos (Suárez, 2018). Transferibilidad, hace referencia a la capacidad de usar conclusiones obtenidas en una investigación para ser aplicadas en una situación diferente al contexto conllevando de esta forma el alcance de estas a futuras investigaciones (Díaz, 2021). En consonancia, es importante destacar que la investigación se ha elaborado tomando en cuenta los aspectos mencionados y aplicando el método científico.

### **3.8. Métodos de análisis de datos**

El método mencionado fue utilizado a fin de llegar a fondo el problema que fue planteado en la investigación. El investigador uso su vasta experiencia además de la capacidad profesional con el fin de sintetizar y sistematizar información adquiridas a fin de establecer la estructura del marco teórico, el método de análisis de datos implica usar procedimientos técnicos con la finalidad de analizar temas en cuestión y desarrollo de una síntesis claro además de coherente de bases teóricas relevantes (Hernandez, 2021). Para que se lleve el procesamiento de toda la información recopilada a través de las entrevistas se aplicó cuadros de doble entrada para la sistematización de la información cuyos resultados se presentaron en el capítulo correspondiente.

### **3.9. Aspectos éticos**

Los principios éticos se basan en la metodología de adquisición y documentación de datos, que permitió la presentación de información auténtica y sin ninguna modificación. En la ejecución de la investigación, se llevó a cabo de manera meticulosa, considerando las implicaciones que requerían que el investigador fuera responsable ante los revisores del estudio y asumiendo plenamente la responsabilidad por sus acciones. Beneficencia, implicó la obligación de maximizar los beneficios y minimizar los daños en la investigación, garantizando que el estudio tenga un impacto positivo.

Autonomía, los participantes recibieron información clara y comprensible sobre el estudio, incluyendo los riesgos y beneficios, con la finalidad de dar un consentimiento informado, se respetó la autonomía de los participantes y su capacidad para retirarse en cualquier momento sin consecuencias negativas. Justicia, se centró en garantizar una distribución equitativa de los beneficios y los riesgos de la investigación, implicando que los participantes sean seleccionados de manera justa y que no haya discriminación en la distribución de los beneficios y cargas de la investigación, tal como se puede apreciar con los participantes de las validaciones de los instrumentos y en las entrevistas efectuadas.

Asimismo, se tuvo en cuenta el consentimiento informado el cual implica que los participantes deben dar su consentimiento voluntario, informado y consciente para participar en un estudio de investigación. Esto genera proporcionar a los participantes toda la información relevante sobre el estudio. Asimismo, se tuvo en cuenta la divulgación y transparencia, el cual se genera a través de los investigadores deben ser transparentes en la presentación de los resultados de su investigación, incluyendo la divulgación completa y precisa de los métodos utilizados, los datos recopilados y las conclusiones alcanzadas.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de una investigación científica representan el diseño tangible y objetivamente fundamentado de un proceso metódico y riguroso de indagación. En esta etapa, se revelan los resultados obtenidos a través de la recopilación y análisis sistemático de datos, constituyendo la columna vertebral sobre la cual se erige el corpus de conocimiento científico.

En ese sentido, los resultados del primer objetivo específico, el mismo que fue a través de verificar la manera en que los partidos políticos han contribuido a formar militantes con capacidad para ejercer la función pública y derecho a la educación en la provincia de San Martín en el periodo 2015-2022. Obteniendo los siguientes resultados de tres partidos políticos más resaltantes del país:

*Tabla 2. Resultados del primer objetivo específico*

<b>Acción Popular</b>	<b>Fuerza Popular</b>	<b>Alianza para el progreso</b>
La formación del partido se fundamentó en el Frente Nacional de Juventudes Democráticas, con el cual Fernando Belaúnde se presentó como candidato presidencial en las elecciones de 1956. Este evento marcó un momento significativo en la política peruana, destacándose el episodio del Ultimátum de la Merced el 1 de junio de 1956. La plataforma política de Acción Popular ha evolucionado con el tiempo, pero históricamente ha abogado por la democracia, el desarrollo económico y la justicia social. Acción Popular tiene una estructura organizativa con diversos órganos internos, incluido su Comité Político y la Dirección Nacional. Como cualquier partido político, Acción Popular ha enfrentado retos y desafíos a lo	Fuerza Popular (FP), antes conocido como Fuerza 2011, es un partido político peruano con orientación de derecha a extrema derecha y presencia a nivel nacional. Fue establecido el 9 de marzo de 2010 por antiguos miembros del partido Nueva Mayoría, siendo liderados por Keiko Fujimori, hija del expresidente peruano Alberto Fujimori. Keiko Fujimori se postuló para la Presidencia de la República en las elecciones generales de 2011, logrando el segundo lugar. En dicha contienda, Rafael Rey Rey y Jaime Yoshiyama fueron los candidatos a la vicepresidencia. En un segundo intento en las elecciones generales de 2016, acompañada por José Chlimper y Vladimiro Huaroc como vicepresidentes, Fuerza Popular nuevamente obtuvo el segundo puesto, obteniendo el 49.88% de los votos válidos. A su vez,	La prioridad de la alianza para el progreso es la educación, con énfasis en la calidad educativa y la eliminación de disparidades entre instituciones públicas y privadas, así como entre entornos rurales y urbanos. Busca fomentar un sistema educativo democrático, universal y equitativo, comprometido con los intereses de la población y la resolución de problemas nacionales. Destaca la importancia de los valores éticos y la valoración de la educación pública. La base de este esfuerzo se centra en ampliar y fortalecer la educación pública estatal. El partido político aspira a reformar la educación y la formación profesional de manera que el reconocimiento del medio natural, sus características y potencialidades, sea el eje central de los procesos educativos. Establece que el

---

largo de los años, incluidos cambios en el panorama político y la necesidad de adaptarse a las demandas cambiantes de la sociedad peruana. En la actualidad, Acción Popular sigue siendo un actor importante en la escena política peruana, aunque la dinámica política puede variar en función de los acontecimientos y elecciones.

Fuerza Popular ha sido considerado como un partido de centroderecha. Ha abogado por políticas económicas favorables al mercado y ha defendido la gestión del gobierno de Alberto Fujimori en la década de 1990. Después de las elecciones de 2021, el partido enfrenta retos para adaptarse a las dinámicas políticas cambiantes en Perú. La plataforma política de Fuerza Popular ha incluido propuestas relacionadas con el fortalecimiento económico, la seguridad y el orden público.

Estado, la familia, los profesores y la sociedad tienen la responsabilidad compartida de la educación. Convoca a las fuerzas políticas y sociales del país a considerar la educación como un tema estratégico para el desarrollo nacional, promoviendo un enfoque unificado y coordinado. Se hace hincapié en impulsar la alianza estratégica de la educación en el país de forma ordenada y responsable entre las autoridades y sociedad.

---

**Resultado general:** Los partidos políticos desempeñan un papel crucial en la configuración y ejecución de políticas públicas en cualquier sociedad democrática, su contribución en la función pública abarca diversas áreas, incluyendo la elaboración de leyes, la toma de decisiones gubernamentales y la representación de los intereses de la ciudadanía. En el contexto de la educación, los partidos políticos desempeñan un papel fundamental al influir en la formulación de políticas educativas que afectan directamente el derecho a la educación de la población.

En primer lugar, los partidos políticos actúan como intermediarios entre la sociedad y el gobierno, canalizando las demandas y aspiraciones de la ciudadanía hacia el ámbito legislativo, a través de la participación en elecciones y la formación de mayorías parlamentarias, los partidos pueden influir en la creación, modificación o derogación de leyes relacionadas con la función pública en general y la educación en particular; la labor legislativa de los partidos políticos se traduce en la promulgación de normativas que definen el marco legal y las políticas educativas de un país.

Asimismo, los partidos políticos desempeñan un papel esencial en la designación de líderes gubernamentales, como ministros de educación, cuya labor impacta directamente en la gestión y dirección de los sistemas educativos, la orientación ideológica de un partido puede influir en la priorización de determinadas áreas educativas, la asignación de recursos y la adopción de enfoques pedagógicos específicos. En cuanto al derecho a la educación, los partidos políticos abogan por políticas inclusivas que garantizan el acceso equitativo a la educación para todos los ciudadanos, independientemente de su origen socioeconómico, género o cualquier otra característica. A través de sus plataformas políticas, los partidos pueden proponer medidas para mejorar la calidad de la educación, aumentar la inversión en infraestructuras educativas, promover la capacitación y el desarrollo profesional de docentes, y fomentar la investigación en el ámbito educativo.

Es importante destacar que, en el contexto de los partidos políticos y la función pública, la transparencia y la rendición de cuentas son aspectos clave. Para ello, los ciudadanos confían en que los partidos políticos cumplan con sus promesas electorales y que, una vez en el gobierno, trabajen para mejorar la función pública en general y salvaguardar el derecho a la educación de la población.

---

*Fuente: Elaboración propia por el investigador*

Respecto a los resultados del segundo objetivo específico el mismo que se realizó a través de *estudiar el derecho a la educación desde la teoría de los derechos*

*fundamentales a través de la guía de análisis documental.* El cual se encuentra generando en la siguiente tabla:

*Tabla 3. Resultados del segundo objetivo específico*

<b>Documentales</b>	<b>Resumen</b>	<b>Análisis del investigador</b>	<b>Resultado parcial</b>
<b>Libro titulado “El derecho a la educación como derecho fundamental / especial atención a su dimensión social prestacional / autor Cotino Hueso Lorenzo</b>	El derecho a la educación es universalmente reconocido como un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral de los individuos, y para el progreso de la sociedad en su conjunto. Este derecho se encuentra consagrado en numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos y en las constituciones de muchos países, evidenciando su importancia en el ámbito jurídico y social. Como derecho fundamental, el acceso a la educación se considera inherente a la dignidad humana. Implica no solo la posibilidad de recibir instrucción académica, sino también el derecho a desarrollar plenamente el potencial de cada individuo, fomentando su participación activa en la sociedad. Este derecho abarca todas	Realizando el análisis jurídico del libro recopilado, es menester fundamentar que, el derecho a la educación, aunque reconocido como un derecho fundamental en muchas constituciones y tratados internacionales, no está exento de límites y restricciones que pueden variar según el contexto jurídico y cultural de cada país. Estas limitaciones suelen derivar de la necesidad de equilibrar el derecho a la educación con otros derechos y valores, así como de abordar situaciones específicas que puedan surgir en la implementación de políticas educativas. El tratamiento jurídico-constitucional de estas limitaciones es fundamental para establecer un marco legal coherente y garantizar un equilibrio adecuado entre los diferentes derechos en juego. En primer lugar, las limitaciones al derecho a la educación	Por lo tanto, como resultado central obtenido a raíz del análisis e interpretación del libro, es importante indicar que, otro aspecto a considerar son las limitaciones que surgen de la necesidad de mantener la calidad y los estándares en la educación. Aunque es legítimo establecer requisitos y regulaciones para garantizar un sistema educativo eficiente, el tratamiento jurídico de estas limitaciones implica la responsabilidad de los Estados de asegurarse de que tales regulaciones no resulten en discriminación injusta o en la exclusión de grupos específicos. Además, las limitaciones al derecho a la educación pueden estar vinculadas a cuestiones culturales o religiosas. En algunos casos, ciertos grupos pueden enfrentar restricciones en su acceso a la educación debido a prácticas discriminatorias arraigadas en tradiciones culturales. El tratamiento jurídico de estas limitaciones implica la necesidad de erradicar cualquier forma de

---

las etapas de la vida, desde la educación infantil hasta la educación superior, y se extiende a lo largo de la vida para garantizar oportunidades continuas de aprendizaje. La consagración del derecho a la educación en documentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, subraya su carácter vinculante y la obligación de los Estados de garantizar su cumplimiento. Estos instrumentos establecen que la educación debe ser accesible para todos, sin discriminación, y que los Estados deben adoptar medidas progresivas para asegurar la plena realización de este derecho. El derecho a la educación no solo implica el acceso a la enseñanza, sino también la calidad de la educación ofrecida, esto incluye la disponibilidad de instalaciones educativas pueden surgir por razones económicas y presupuestarias. Los gobiernos a menudo enfrentan restricciones financieras que pueden afectar la asignación de recursos para el sistema educativo. Sin embargo, el tratamiento jurídico de esta limitación implica la obligación de los Estados de buscar soluciones equitativas y evitar discriminaciones, garantizando que la falta de recursos no conduzca a la exclusión de determinados grupos de la educación. En algunos casos, las restricciones al derecho a la educación también pueden derivar de consideraciones de seguridad nacional o emergencias públicas, en situaciones de conflicto armado o crisis, los gobiernos pueden imponer medidas que afecten temporalmente el acceso a la educación, es crucial que estas restricciones sean proporcionadas, limitadas en el tiempo y respeten los principios fundamentales de derechos humanos. discriminación y garantizar que todos los individuos, independientemente de su origen cultural o religioso, tengan igualdad de oportunidades en el ámbito educativo. Por lo tanto, el tratamiento jurídico-constitucional de las limitaciones y restricciones al derecho a la educación es un componente esencial para lograr un equilibrio adecuado entre los derechos individuales y las necesidades sociales. Los marcos legales deben abordar estas limitaciones con precisión, garantizando que cualquier restricción sea proporcional, temporal y esté en consonancia con los principios fundamentales de los derechos humanos.

---

adecuadas, la cualificación de los docentes, el acceso a materiales educativos y la adopción de enfoques pedagógicos que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes.

<p><b>Artículo científico indexado titulado “La importancia de la educación en los derechos humanos. Especial referencia a América Latina” / autor Mónica Beltrán Gaos / editorial Dehuidela</b></p>	<p>La importancia de la educación en el contexto de los derechos humanos es un tema central que trasciende las fronteras y las culturas, y que ha sido reconocido a nivel internacional como un componente esencial para el desarrollo y la promoción de la dignidad humana. La educación no solo es un derecho humano fundamental por sí misma, sino que también actúa como un habilitador clave para la realización de otros derechos. En principio, la educación se considera un derecho humano intrínseco y universal, este derecho está consagrado en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos</p>	<p>La educación contribuye a la formación de ciudadanos activos y participativos, una sociedad bien informada y educada es más propensa a participar en procesos democráticos, a abogar por el respeto de los derechos civiles y políticos, y a contribuir al fortalecimiento de instituciones democráticas; la educación también promueve la responsabilidad social al cultivar la empatía y la comprensión de las necesidades y perspectivas de los demás. En el ámbito económico y social, es un catalizador para el desarrollo sostenible, brinda a las personas las herramientas necesarias para acceder a oportunidades de empleo significativas, mejora las perspectivas de vida y contribuye al crecimiento económico. Asimismo, favorece la</p>	<p>El derecho a la educación está intrínsecamente vinculado a otros derechos humanos, como el derecho a la igualdad, la no discriminación, la libertad de pensamiento y expresión, y el derecho a la participación en la vida cultural y social. La educación, como vehículo para la transmisión de conocimientos y valores, desempeña un papel crucial en la construcción de sociedades justas e inclusivas. Por su parte, la equidad en el acceso a la educación es un componente esencial del derecho a la educación. Los Estados tienen la responsabilidad de eliminar barreras económicas, geográficas y sociales que puedan impedir el acceso de ciertos grupos de la población a la educación. Esto implica adoptar medidas afirmativas para abordar las desigualdades existentes y garantizar que todos tengan igualdad de oportunidades educativas, independientemente de su origen, género, etnia o situación económica.</p>
--	---	--	--

<p>documentos reconocen que toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación de ningún tipo, y subrayan la importancia de la educación en la construcción de sociedades libres, justas e inclusivas. La educación desempeña un papel fundamental en la promoción de otros derechos humanos, al proporcionar conocimientos, habilidades y conciencia crítica, la educación capacita a las personas para comprender, demandar y defender sus propios derechos y los derechos de los demás; actúa como un medio poderoso para superar la discriminación, la desigualdad y la intolerancia, al fomentar valores de respeto, diversidad y justicia.</p>	<p>igualdad de género al empoderar a mujeres y niñas, rompiendo barreras tradicionales y contribuyendo a la construcción de sociedades más equitativas. Por lo que, la educación, actúa como un antídoto contra la violencia y la intolerancia. Al promover la comprensión intercultural, el respeto por la diversidad y la resolución pacífica de conflictos, la educación desempeña un papel crucial en la prevención de violaciones de derechos humanos y en la construcción de sociedades más pacíficas y justas.</p>	<p>Por lo tanto, el derecho a la educación como derecho fundamental es un pilar fundamental de los derechos humanos. Su reconocimiento y protección son esenciales para el desarrollo humano sostenible, la promoción de la igualdad y la construcción de sociedades basadas en el respeto, la diversidad y la participación ciudadana. La continua defensa y promoción de este derecho contribuyen no solo al empoderamiento individual, sino también al fortalecimiento de las bases para un futuro más justo y equitativo.</p>
---	---	---

<p><b>Libro titulado “La educación básica como teoría a los derechos fundamentales” / autor Sebastián Scioscioli</b></p>	<p>La educación básica, considerada como la etapa inicial y fundamental del proceso educativo, desempeña un papel crucial en la teoría de los derechos fundamentales al enfocarse en el desarrollo integral de</p>	<p>La educación básica, al abordar los aspectos cognitivos, emocionales y sociales, contribuye a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y comprometidos con valores fundamentales. Asimismo, actúa como un igualador social al</p>	<p>Desde el punto de vista jurídico-constitucional, la teoría de los derechos fundamentales respalda la obligación de los Estados de garantizar el acceso universal a una educación básica de calidad, este imperativo legal refleja el compromiso de las naciones con la promoción</p>
--	--	--	---

---

los individuos y sentar las bases para el ejercicio pleno de otros derechos humanos, este enfoque educativo se encuentra intrínsecamente ligado a la promoción y protección de derechos fundamentales, actuando como un vehículo esencial para el empoderamiento individual y colectivo. En el contexto de la teoría de los derechos fundamentales, la educación básica se erige como un derecho humano clave, reconocido en numerosos tratados internacionales y constituciones nacionales; este reconocimiento destaca su importancia como cimiento para la realización de otros derechos, ya que la adquisición de conocimientos y habilidades en esta etapa es esencial para la participación plena en la sociedad y el ejercicio informado de derechos y responsabilidades.

ofrecer a todos los individuos, independientemente de su origen socioeconómico, la oportunidad de acceder a una base educativa sólida, este enfoque inclusivo se alinea con la teoría de los derechos fundamentales, que postula que todos los seres humanos poseen dignidad intrínseca y derechos inherentes, independientemente de sus circunstancias. Por lo tanto, la educación, al proveer una formación equitativa y de calidad, contribuye a la construcción de sociedades más justas y democráticas, se convierte en un mecanismo para combatir la discriminación y la desigualdad al ofrecer a cada individuo la posibilidad de desarrollar su potencial al máximo. En este sentido, la teoría de los derechos fundamentales respalda la noción de que la educación básica no solo es un derecho en sí mismo, sino también un medio para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

de la dignidad humana y la creación de sociedades basadas en el respeto a los derechos fundamentales. Además, la teoría de los derechos fundamentales subraya la necesidad de que la educación básica sea adaptada a las necesidades específicas de diversos grupos, incluyendo a personas con discapacidades o pertenecientes a comunidades marginadas. Por lo que, la educación básica, en el marco de la teoría de los derechos fundamentales, se erige como un pilar esencial para el desarrollo humano y la construcción de sociedades justas, al reconocer la interconexión entre la educación básica y la realización de derechos fundamentales, se fortalece la visión de que la educación no solo es un medio para la transmisión de conocimientos, sino también un catalizador para el pleno ejercicio de los derechos inherentes a la condición humana.

---

**Resultado general:** En la encrucijada de la teoría de los derechos fundamentales se encuentra el derecho a la educación, un pilar esencial que trasciende las fronteras de las doctrinas legales y las diferencias culturales, desde esta perspectiva, la educación no se limita a ser un simple vehículo de transmisión de conocimientos, sino que se erige como un derecho fundamental intrínseco, una piedra angular que sostiene la construcción de sociedades justas, equitativas y respetuosas de la dignidad humana. En su esencia, el derecho a la educación, arraigado en numerosos tratados internacionales y refrendado en constituciones nacionales, se presenta como un catalizador para la realización plena de otros derechos fundamentales, esta conexión intrínseca resalta la idea de que la educación básica no solo es una etapa formativa en el proceso educativo, sino un cimiento que capacita a los individuos para ejercer sus derechos y responsabilidades de manera informada y activa.

La teoría de los derechos fundamentales respalda la noción de que la educación básica, al abordar no solo los aspectos académicos sino también los emocionales y sociales, contribuye a la formación de ciudadanos conscientes de su entorno y comprometidos con valores fundamentales. En este sentido, la educación no solo transmite conocimientos sino también fomenta la adopción de principios éticos, promoviendo una cultura de respeto, tolerancia e inclusión.

En consecuencia, desde la teoría de los derechos fundamentales, el derecho a la educación se revela como un faro que ilumina el camino hacia sociedades más justas y democráticas, es más que un derecho en sí mismo; es un medio para la consecución de una gama amplia de derechos fundamentales, en su esencia, la educación básica se erige como un puente que conecta la adquisición de conocimientos con la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos, contribuyendo así a la edificación de un tejido social donde la igualdad, el respeto y la dignidad humana son valores indelebles.

---

*Fuente: Elaboración propia por el investigador*

Por último, se obtuvo los resultados del tercer objetivo específico el cual se esgrimió en lo siguiente *identificar el enfoque central de la teoría de los derechos fundamentales en los partidos políticos peruanos a través de la aplicación de entrevista*. Destacando los resultados de la aplicación de los diez expertos en la materia.

*Tabla 4. Resultados del tercer objetivo específico*

<b>Preguntas</b>	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>	<b>Entrevistado 3</b>	<b>Entrevistado 4</b>	<b>Entrevistado 5</b>
De acuerdo con la ley de partidos políticos ¿Cuáles crees que serían los principales aportes epistémicos de los partidos políticos al derecho a la educación en el Perú?	Los partidos políticos podrían contribuir al derecho a la educación al participar activamente en la formulación de políticas educativas. Su aporte epistémico podría centrarse en diseñar estrategias que promuevan la equidad, la calidad y la accesibilidad en el sistema educativo.	Algunos partidos podrían destacar la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones educativas. Este enfoque epistémico abogaría por la inclusión de la comunidad en la elaboración de políticas y en la evaluación de la efectividad de los programas educativos.	Los partidos podrían abogar por la inclusión de contenidos que fomenten la formación cívica y democrática en los programas educativos. Esto podría reflejar una perspectiva epistémica que considere la educación como un medio para fortalecer la participación ciudadana y el entendimiento de los derechos fundamentales.	Algunos partidos podrían centrarse en la importancia de asignar adecuados recursos financieros para el sistema educativo. Su perspectiva epistémica podría resaltar la necesidad de inversiones sostenibles y eficientes, para garantizar un entorno educativo propicio.	Los partidos políticos podrían proponer aportes epistémicos relacionados con la adaptación de la educación a las necesidades cambiantes de la sociedad. Esto podría incluir enfoques innovadores, actualización curricular y la promoción de habilidades relevantes para el siglo XXI.
¿Qué aportes teóricos y legales ha brindado el partido político Acción Popular para consolidar el Derecho a la Educación en nuestro Región de San Martín?	Acción Popular podría promover teorías que enfatizan la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones educativas. Esto podría reflejarse en leyes o propuestas que busquen involucrar a padres,	El partido podría haber contribuido teóricamente a la promoción de estándares de calidad en la educación. Esto podría reflejarse en leyes que buscan mejorar la formación de docentes, actualizar los programas educativos y	Acción Popular podría haber abogado por teorías que destaquen la importancia de asignar recursos financieros suficientes para el sistema educativo en la Región de San Martín. Esto podría reflejarse en propuestas legislativas	Podría haber teorizado sobre la importancia de incluir enfoques culturales locales en el sistema educativo. Esto podría reflejarse en leyes que buscan integrar la diversidad cultural de la región en los programas de estudio	Acción Popular propone teorías que aborden la necesidad de programas de apoyo específicos para grupos vulnerables o comunidades remotas en San Martín. Esto podría reflejarse en leyes que busquen

	maestros y garantizar la que busquen aumentar y promover el respeto garantizar el acceso	estudiantes en la disponibilidad de la inversión en por las tradiciones equitativo a la	planificación y recursos educativos infraestructura, locales. educación y reducir	evaluación de adecuados. tecnología y las brechas	políticas educativas. capacitación docente. educativas.
¿Qué aportes teóricos y legales ha brindado el partido político Alianza Para el Progreso para consolidar el Derecho a la Educación en nuestro Región de San Martín?	El partido aboga teóricamente por el fortalecimiento de programas de formación docente. Esto podría reflejarse en propuestas de leyes que busquen mejorar la calidad de la educación a través de la capacitación continua de los maestros y la actualización de métodos pedagógicos.	Alianza Para el Progreso contribuye teóricamente a la promoción de la participación activa de la comunidad en el ámbito educativo. Esto podría reflejarse en leyes que busquen involucrar a los padres, maestros y estudiantes en la toma de decisiones relacionadas con la educación.	Alianza Para el Progreso ha teorizado sobre la importancia de invertir en infraestructura educativa. Esto podría reflejarse en propuestas legales que busquen destinar recursos significativos a la construcción y mejora de escuelas, así como en la provisión de recursos educativos modernos.	El partido contribuye teóricamente a la promoción de la equidad en el acceso a la educación. Esto podría reflejarse en propuestas de leyes que busquen reducir las disparidades en el acceso educativo, especialmente para comunidades marginadas o grupos vulnerables.	Alianza Para el Progreso aboga teóricamente por una mayor descentralización en el ámbito educativo. Esto podría reflejarse en propuestas legislativas que busquen otorgar más autonomía a las regiones en la toma de decisiones educativas, adaptándolas a las necesidades locales.
¿Qué aportes teóricos y legales ha brindado el partido político Fuerza Popular para consolidar el Derecho a la Educación en	Fuerza Popular podría haber contribuido teóricamente al resaltar la importancia de mejorar la calidad de la educación. Esto podría reflejarse en propuestas legislativas que	El partido aboga por la integración de la tecnología en la educación como un medio para mejorar el acceso y la calidad. Esto podría reflejarse en propuestas de leyes destinadas a la	Fuerza Popular teoriza sobre la importancia de la participación activa de la comunidad en los procesos educativos. Esto podría reflejarse en propuestas legales que busquen fortalecer la colaboración entre	El partido tiene importancia por el acceso equitativo a la educación, especialmente para comunidades marginadas. Esto podría reflejarse en propuestas de leyes	Fuerza Popular podría contribuir a la promoción de la educación técnica y profesional como una vía válida para el desarrollo. Esto podría reflejarse en propuestas

nuestro Región de San Martín?	busquen establecer estándares educativos más altos y mecanismos de evaluación efectivos.	inversión en infraestructura tecnológica en las escuelas y la capacitación de docentes en el uso de herramientas digitales.	en padres, maestros y autoridades educativas locales.	que busquen reducir las disparidades educativas y garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades.	legislativas que fomenten programas educativos que preparen a los estudiantes para el mercado laboral.
¿Considera que el Derecho a la educación está articulado en las ideologías de los partidos políticos en nuestro país? ¿Por qué?	A pesar de las diferencias ideológicas, existe un consenso básico entre los partidos políticos sobre la importancia del Derecho a la Educación. Este consenso podría manifestarse en la aprobación de leyes y políticas educativas que buscan garantizar el acceso universal y mejorar la calidad educativa.	La falta de consenso entre los partidos políticos en torno a cómo abordar el Derecho a la Educación. Podría argumentarse que la ideología puede generar discrepancias en cuanto a los métodos y enfoques para mejorar el sistema educativo.	En ocasiones, el Derecho a la Educación se instrumentaliza con fines políticos, y los partidos pueden enfocarse en aspectos educativos cuando es estratégico para sus objetivos electorales, sin una genuina convicción ideológica.	Existe una diversidad de enfoques entre los partidos políticos, y que mientras algunos abogan fuertemente por el Derecho a la Educación, otros pueden priorizar diferentes aspectos de la política pública. Esto podría deberse a diferencias en las visiones sobre el rol del Estado, la economía y otras prioridades.	Ciertos partidos políticos colocan la educación como una prioridad central en sus ideologías. Esto podría reflejarse en propuestas y políticas que buscan mejorar la inversión en educación, promover la equidad y elevar los estándares educativos.
¿Cuáles son los alcances doctrinarios del principio del derecho a la educación QUE DEBEN	El principio del derecho a la educación implica que los partidos políticos deben abogar por garantizar el acceso universal a la	Los partidos políticos deben enfocarse en promover la calidad y pertinencia de la educación. Esto implica no solo garantizar el acceso, sino también	Los partidos políticos deben trabajar para eliminar las brechas y desigualdades en el sistema educativo. Esto incluye abordar las	Los partidos políticos deben incorporar principios participativos en la formulación de políticas educativas. Esto implica la	Se enfoca en el respeto a la diversidad cultural y lingüística en el sistema educativo. Esto implica reconocer y valorar la pluralidad de

BRINDAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS según el tribunal Constitucional?	educación, asegurando que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad sin discriminación.	mejorar los estándares educativos, la formación de docentes y la relevancia de los contenidos curriculares.	socioeconómicas y geográficas, para garantizar que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.	consulta y participación activa de la sociedad civil, docentes y estudiantes en la toma de decisiones relacionadas con la educación,	identidades y contextos culturales presentes en la sociedad
¿Cuáles crees que serían los pilares ideológicos en los partidos políticos?	Resalta la ideología relacionada con la participación ciudadana. Esto incluiría posturas sobre la democracia, la transparencia gubernamental, la participación activa de la sociedad civil y la rendición de cuentas	La ideología ambiental podría ser un pilar clave. Esto implica la postura del partido político frente a los problemas ambientales, como el cambio climático, la sostenibilidad y la conservación de recursos naturales.	Los partidos políticos también se definen por su ideología en asuntos internacionales. Esto abarcaría posturas sobre la cooperación internacional, los tratados comerciales, la diplomacia y la participación en conflictos internacionales.	La importancia de la ideología social y cultural en los partidos políticos. Esto involucra posturas sobre cuestiones como los derechos civiles, la igualdad de género, la diversidad cultural y la protección de minorías.	Uno de los pilares ideológicos fundamentales en los partidos políticos es su enfoque económico. Esto incluiría posturas sobre la intervención del Estado en la economía, la regulación de los mercados, la distribución de la riqueza y el papel del sector privado.
¿Cuáles serían el rol de los partidos políticos en la educación para vida en democracia social?	Los partidos políticos deben desempeñar un papel clave en fomentar la conciencia cívica entre los ciudadanos. Esto incluiría la promoción	La importancia de que los partidos políticos promuevan la participación ciudadana activa. Esto implicaría actividades educativas que motiven a la	Los partidos políticos deben desempeñar un papel educativo directo, proporcionando información sobre sus plataformas, valores y objetivos. Esto	La importancia de que los partidos políticos enseñen y defiendan los principios fundamentales de la democracia, como el respeto a los derechos	Los partidos políticos establezcan programas formales de formación en democracia. Esto podría incluir la capacitación de

	de la comprensión de los principios democráticos, los derechos y responsabilidades ciudadanas.	población involucrarse en el proceso democrático, como votar, participar en debates y contribuir a la toma de decisiones.	a permitiría a los ciudadanos tomar decisiones informadas durante las elecciones.	humanos, la igualdad y la diversidad.	jóvenes líderes, la promoción de valores democráticos en la educación formal y la colaboración con instituciones educativas.
¿Cuáles serían los aportes sustanciales del partido político Fuerza Popular en la defensa de los derechos fundamentales a través del derecho a la educación en San Martín?	Fuerza Popular ha abogado por inversiones significativas en el sector educativo en San Martín, promoviendo la mejora de la infraestructura escolar, la capacitación de docentes y el acceso a recursos educativos.	La implementación de programas educativos específicos por parte de Fuerza Popular en San Martín. Estos programas podrían centrarse en áreas como la educación inclusiva, la tecnología educativa o la formación vocacional.	El partido ha trabajado para promover la participación ciudadana en la formulación de políticas educativas en San Martín, asegurando que las comunidades locales tengan voz en decisiones clave relacionadas con la educación.	La defensa de la autonomía escolar por parte de Fuerza Popular, permitiendo a las instituciones educativas en San Martín tener un mayor control sobre sus programas y recursos, adaptándolos a las necesidades locales.	La capacidad del partido para fomentar alianzas entre el sector público y privado en San Martín, lo que podría traducirse en más recursos y oportunidades para mejorar la calidad de la educación.
¿Cuáles serían los aportes sustanciales del partido político Alianza para el Progreso, en la defensa de los derechos fundamentales a través del	La capacidad de Alianza para el Progreso para establecer alianzas efectivas con organizaciones educativas y comunitarias en San Martín, fortaleciendo así la colaboración	La contribución del partido al desarrollo de currículos educativos innovadores en San Martín, integrando enfoques modernos y relevantes para preparar a los estudiantes para los desafíos actuales.	El compromiso del partido con la mejora de la infraestructura escolar en San Martín, asegurando que las instituciones educativas cuenten con instalaciones adecuadas y recursos,	Alianza para el Progreso ha trabajado para implementar programas de becas y subsidios en San Martín, facilitando el acceso a la educación superior y reduciendo las barreras	Alianza para el Progreso ha promovido políticas y programas centrados en la inclusión educativa en San Martín, garantizando el acceso equitativo a la educación para diferentes grupos,

derecho a la educación en San Martín?	para mejorar la calidad de la educación.		para ofrecer una educación de calidad.	económicas para las familias	como personas con discapacidades.
¿Cuáles serían los aportes sustanciales del partido político Acción Popular en la defensa de los derechos fundamentales a través del derecho a la educación en San Martín?	La historia de Acción Popular en la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones educativas en San Martín, asegurando que la comunidad tenga voz en el diseño de políticas educativas.	Los esfuerzos del partido para implementar programas de capacitación y fortalecimiento docente en San Martín, contribuyendo así a mejorar la calidad de la educación a través del desarrollo profesional de los maestros.	El compromiso de Acción Popular con la inversión en infraestructuras educativas en San Martín, asegurando que las escuelas cuenten con instalaciones adecuadas y recursos necesarios para ofrecer una educación de calidad.	La promoción de Acción Popular de políticas inclusivas en el sistema educativo de San Martín, garantizando que se aborden las necesidades específicas de grupos vulnerables y marginados	La capacidad de Acción Popular para colaborar efectivamente con organizaciones educativas locales en San Martín, fomentando alianzas que fortalezcan las iniciativas y programas educativos en la región

<b>Preguntas</b>	<b>Entrevistado 6</b>	<b>Entrevistado 7</b>	<b>Entrevistado 8</b>	<b>Entrevistado 9</b>	<b>Entrevistado 10</b>
De acuerdo con la ley de partidos políticos ¿Cuáles crees que serían los principales aportes epistémicos de los partidos políticos al derecho a la educación en el Perú?	Los partidos políticos pueden contribuir al derecho a la educación mediante la formulación de leyes y políticas que fortalezcan la base legal de este derecho. Su aporte radica en la creación de marcos normativos que aseguren la accesibilidad, la calidad y la equidad en el sistema educativo, estableciendo así las bases legales para la protección y promoción del derecho a la educación.	Los partidos políticos pueden contribuir al derecho a la educación al participar activamente en la toma de decisiones gubernamentales. Su influencia en la formación de políticas educativas y la asignación de recursos impacta directamente en la implementación efectiva de este derecho, la capacidad de abogar por inversiones en infraestructuras educativas, capacitación de docentes y desarrollo curricular refleja su contribución al enriquecimiento del sistema educativo.	Los partidos políticos desempeñan un papel al involucrar a la sociedad en el diseño y la implementación de políticas educativas. Su función incluye la promoción del diálogo y la participación ciudadana, asegurando que diversas voces sean consideradas en la formulación de políticas que afectan directamente al derecho a la educación.	los partidos políticos pueden contribuir al derecho a la educación al abogar por asignaciones presupuestarias adecuadas, Su participación activa en la definición de políticas fiscales y en la asignación de recursos financieros puede influir en la disponibilidad de fondos para programas educativos, becas y otros recursos esenciales. La gestión financiera responsable es crucial para garantizar, otro nombre al sistema educativo.	los partidos políticos pueden aportar al derecho a la educación al buscar buenas prácticas y lecciones aprendidas en otros contextos; la colaboración a nivel internacional puede enriquecer el debate político, permitiendo la adopción de enfoques innovadores y adaptados a las necesidades específicas de cada sociedad.
¿Qué aportes teóricos y	el partido político Acción Popular ha	Acción Popular ha aportado teóricamente	El partido Acción Popular ha fomentado	Acción Popular ha destacado	El partido Acción Popular ha fomentado

<p>legales ha brindado aportes al derecho a la la participación teóricamente la teóricamente la</p> <p>brindado el significativos para educación en San ciudadana y el diálogo importancia de la colaboración la</p> <p>partido político consolidar el derecho Martín al promover y social como elementos equidad y la inclusión interinstitucional y las</p> <p>Acción Popular a la educación en la respaldar políticas clave para consolidar el derecho a la educación de San Martín. Sus alianzas estratégicas como mecanismos</p> <p>para consolidar Región de San Martín educativas innovadoras. Estos aportes teóricos enfoque en involucrar a manifiestan en la derecho a la</p> <p>el Derecho a la a través de la promulgación Su incluyen enfoques la sociedad en la toma de decisiones y programas Martín. Su enfoque en</p> <p>nuestro Región normativas. Su participación en la pedagógicos, métodos de educativas, a través de consultas públicas y las brechas de cooperación entre</p> <p>de San Martín? participación en la creación de marcos legales orientados a garantizar la que buscan mejorar la calidad y la relevancia de la educación en la región.</p> <p>establecido bases sólidas para el ejercicio efectivo de este derecho en la región.</p>	<p>El partido político Alianza Para el Progreso ha brindado aportes legales para consolidar el derecho a la educación en la región. Su participación en la creación y</p>	<p>Alianza Para el Progreso ha brindado aportes legales para consolidar el derecho a la educación en la región. Su participación en la creación y</p>	<p>El partido ha abogado por la inversión en infraestructuras educativas como un componente fundamental para consolidar el derecho a la educación. Sus</p>	<p>Alianza Para el Progreso ha aportado teóricamente al derecho a la educación en la región al destacar la importancia de la tecnología y la</p>	<p>el partido ha promovido la participación comunitaria como un elemento esencial para consolidar el derecho a la educación;</p>
<p>¿Qué aportes teóricos y legales ha brindado el partido político Alianza Para el Progreso para consolidar el</p>	<p>El partido político Alianza Para el Progreso ha brindado aportes legales para consolidar el derecho a la educación en la región. Su participación en la creación y</p>	<p>Alianza Para el Progreso ha brindado aportes legales para consolidar el derecho a la educación en la región. Su participación en la creación y</p>	<p>El partido ha abogado por la inversión en infraestructuras educativas como un componente fundamental para consolidar el derecho a la educación. Sus</p>	<p>Alianza Para el Progreso ha aportado teóricamente al derecho a la educación en la región al destacar la importancia de la tecnología y la</p>	<p>el partido ha promovido la participación comunitaria como un elemento esencial para consolidar el derecho a la educación;</p>

Derecho a la Educación en nuestro Región de San Martín?	educativas innovadoras.	fortalecimiento del marco legal educativo ha establecido cimientos sólidos para garantizar la accesibilidad, calidad y equidad en la educación, asegurando así el pleno ejercicio de este derecho en San Martín.	aportes pueden reflejar la importancia de entornos educativos adecuados y equipados para facilitar un aprendizaje efectivo y garantizar condiciones dignas para la comunidad educativa en San Martín.	educación a distancia. Sus propuestas teóricas abogan por la integración de herramientas tecnológicas y modalidades de enseñanza a distancia para mejorar el acceso y la calidad de la educación en San Martín.	destacando la importancia de la colaboración entre la comunidad, las instituciones educativas y el gobierno para adaptar las políticas educativas a las necesidades específicas de San Martín.
¿Qué aportes teóricos y legales ha brindado el partido político Fuerza Popular para consolidar el Derecho a la Educación en nuestro Región de San Martín?	Se destaca el papel del partido político en la promoción de políticas que buscan reducir las brechas educativas, garantizando que todos los grupos de la sociedad tengan acceso a una educación de calidad.	Las reformas impulsadas por el partido Fuerza Popular para fortalecer el sistema educativo, estableciendo estándares claros y garantizando la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.	Es importante destacar, la importancia de las inversiones financieras en la construcción y mantenimiento de instalaciones educativas, asegurando que los estudiantes tengan acceso a entornos de aprendizaje adecuados.	La promoción de la participación de la comunidad en la toma de decisiones educativas, fomentando una estrecha colaboración entre padres, educadores y autoridades para mejorar el sistema educativo.	El partido político ha abogado por la inclusión de personas con discapacidades en el sistema educativo, implementando políticas y prácticas que promueven la participación plena de todos los estudiantes.
¿Considera que el Derecho a la educación está articulado en las ideologías de los partidos políticos	Algunos partidos políticos han integrado el derecho a la educación en sus ideologías, enfocándose en	Ciertos partidos políticos incorporan el derecho a la educación dentro de sus ideologías al promover la participación	Diversos partidos políticos articulan el derecho a la educación al adoptar ideologías que abogan por la inclusión y diversidad	Partidos políticos como Acción Popular han integrado el derecho a la educación en sus ideologías al poner	Algunos partidos políticos como Alianza para el Progreso han incorporado el derecho a la educación en sus

en nuestro país? ¿Por qué?	garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos mediante el acceso a una educación de calidad, independientemente de su origen. Socioeconómico.	ciudadana en la toma de decisiones educativas, permitiendo que la sociedad influya en las políticas educativas.	en el sistema educativo, asegurando que todos los grupos poblacionales tengan acceso y se vean representados.	énfasis en la formación integral de los individuos, no solo académicamente, sino también en aspectos como valores cívicos, habilidades sociales y desarrollo personal.	ideologías al comprometerse con la inversión sostenida en el sistema educativo, garantizando recursos adecuados para infraestructuras, capacitación de docentes y desarrollo de programas educativos innovadores.
¿Cuáles son los alcances doctrinarios del principio del derecho a la educación que deben brindar los partidos políticos según el tribunal Constitucional?	Los partidos políticos deben respaldar políticas que garantizan el acceso universal a la educación, asegurando que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de recibir una educación básica de calidad.	De acuerdo con principios constitucionales, los partidos políticos deben promover políticas que eviten la discriminación en el acceso a la educación, garantizando que todas las personas tengan igualdad de oportunidades, independientemente de su origen étnico, género, religión u otras características.	Los partidos políticos deben abogar por políticas que aseguren la calidad de la educación, incluyendo la formación de docentes, el acceso a recursos educativos adecuados y la implementación de estándares educativos que preparen a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo moderno.	Los partidos políticos podrían ser llamados a respaldar que fomenten la inclusión y la diversidad en el sistema educativo, asegurando que las medidas de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad o de comunidades marginadas, sean atendidas de manera adecuada.	Los partidos políticos podrían ser instados a promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la educación, garantizando que la comunidad tenga voz en la formulación de políticas educativas.
¿Cuáles crees que serían los	Con un enfoque creciente en la crisis	La ideología podría inclinarse hacia la	Los partidos deben centrarse en abordar	Con desafíos que trascienden las	Se podría enfatizar la importancia de

pilares ideológicos en los partidos políticos?	climática, los partidos podrían adoptar pilares ideológicos centrados en políticas sostenibles, energías renovables y medidas para mitigar el cambio climático.	promoción de la innovación tecnológica, la protección de la privacidad digital y la regulación de la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes.	las desigualdades sociales, promover la equidad de género, la inclusión racial y la justicia económica, respondiendo a demandas crecientes de igualdad en diversas esferas.	fronteras nacionales, los partidos podrían abogar por una mayor cooperación internacional, fortalecimiento de organismos globales y diplomacia multilateral para abordar problemas globales como pandemias y conflictos.	involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, promoviendo la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas para construir una democracia más participativa.
¿Cuál sería el rol de los partidos políticos en la educación para vida en democracia social?	Los partidos políticos deben fomentar la enseñanza y promoción de valores democráticos fundamentales, como la libertad, la justicia, la igualdad y el respeto a los derechos humanos, como parte integral del sistema educativo.	Deberían abogar por programas educativos que fomenten la participación ciudadana activa, enseñando a los estudiantes sobre sus derechos y responsabilidades, y promoviendo la importancia de la participación en la toma de decisiones.	Los partidos políticos podrían respaldar el fortalecimiento de la educación cívica y política, proporcionando recursos y apoyo para que los estudiantes comprendan el funcionamiento de las instituciones democráticas, los procesos electorales y la importancia del sistema de gobierno.	Deberían abogar por un enfoque inclusivo en la educación, promoviendo la comprensión y el respeto hacia la diversidad cultural, étnica, de género y social, contribuyendo así a la construcción de una sociedad democrática y plural.	Los partidos políticos podrían comprometerse a abordar las desigualdades en el acceso a la educación, asegurando que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para recibir una educación de calidad, independientemente de su origen socioeconómico.
¿Cuáles serían los aportes	Fuerza Popular aboga por políticas que	El partido respalda iniciativas destinadas a	Fuerza Popular aboga por el fortalecimiento de	El partido tiene el respaldo de la	Fuerza Popular trabajo en medidas

sustanciales del partido político Fuerza Popular en la defensa de los derechos fundamentales a través del derecho a la educación en San Martín?	promuevan la inclusión en el sistema educativo, garantizando el acceso y la participación equitativa de todos los ciudadanos, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica.	la mejorar la calidad de la educación, incluyendo la formación de docentes, el acceso a recursos educativos adecuados y la implementación de estándares educativos que aseguren un aprendizaje significativo.	la educación técnica y vocacional como una vía importante para la preparación de los ciudadanos para el mercado laboral y el desarrollo económico.	autonomía universitaria, promoviendo la independencia de las instituciones educativas y su capacidad para tomar decisiones académicas y administrativas sin interferencia indebida.	específicas para abordar las desigualdades en el acceso a la educación, asegurando que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para recibir una educación de calidad.
¿Cuáles serían los aportes sustanciales del partido político Alianza para el Progreso, en la defensa de los derechos fundamentales a través del derecho a la educación en San Martín?	Alianza para el Progreso aboga por políticas que garanticen el acceso universal a la educación, trabajando para eliminar barreras económicas y geográficas que impiden que los ciudadanos reciban una educación adecuada.	El partido ha propuesto iniciativas destinadas a mejorar la infraestructura educativa, incluyendo la construcción y renovación de escuelas, para crear entornos propicios para el aprendizaje.	Alianza para el Progreso cuenta con el respaldo la educación técnica y vocacional como una vía valiosa para preparar a los ciudadanos para el empleo y el desarrollo económico.	Aboga por políticas y programas que promuevan la calidad educativa, incluyendo la formación continua de docentes, la actualización de currículos y la implementación de estándares educativos.	Alianza promovió la participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones educativas, asegurando que las comunidades locales tengan voz en el desarrollo de políticas educativas.
¿Cuáles serían los aportes sustanciales del partido político Acción Popular?	Acción Popular contribuyó promoviendo políticas y programas que garanticen la inclusión	El partido aboga por el fortalecimiento de las instituciones educativas públicas, asegurando recursos adecuados y	Acción Popular propuso iniciativas para el desarrollo de programas de educación técnica y	El partido aboga por la participación activa de la sociedad civil en la formulación de políticas educativas,	Acción Popular respalda la integración de la tecnología en la educación, promoviendo la

---

<p>en la defensa de los derechos fundamentales a través del derecho a la educación en San Martín?</p>	<p>de todos los ciudadanos en el sistema educativo, sin importar su origen socioeconómico o ubicación geográfica.</p>	<p>las condiciones laborales justas para los docentes, con el objetivo de elevar la calidad de la educación pública.</p>	<p>vocacional, reconociendo la importancia de proporcionar habilidades prácticas para la inserción laboral de los ciudadanos.</p>	<p>asegurando que las comunidades locales tengan voz en la toma de decisiones que afectan la educación.</p>	<p>inversión en infraestructuras tecnológicas y capacitación para docentes, reconociendo la importancia de preparar a los estudiantes para un mundo digital.</p>
---	---	--	---	---	--

---

## DISCUSIÓN

La discusión de resultados se realizó a través de la triangulación científica, es decir, que cada resultado tiene su vinculación directa e importante con un antecedente o trabajo previo y una teoría, conforme se fundamenta en los siguientes párrafos.

Los resultados obtenidos del primer objetivo específico fueron que, los partidos políticos desempeñan un papel crucial en la configuración y ejecución de políticas públicas en cualquier sociedad democrática, su contribución en la función pública abarca diversas áreas, incluyendo la elaboración de leyes, la toma de decisiones gubernamentales y la representación de los intereses de la ciudadanía. En el contexto de la educación, los partidos políticos desempeñan un papel fundamental al influir en la formulación de políticas educativas que afectan directamente el derecho a la educación de la población.

En primer lugar, los partidos políticos actúan como intermediarios entre la sociedad y el gobierno, canalizando las demandas y aspiraciones de la ciudadanía hacia el ámbito legislativo, a través de la participación en elecciones y la formación de mayorías parlamentarias. Los partidos pueden influir en la creación, modificación o derogación de leyes relacionadas con la función pública en general y la educación en particular. La labor legislativa de los partidos políticos se traduce en la promulgación de normativas que definen el marco legal y las políticas educativas de un país.

Asimismo, los partidos políticos desempeñan un papel esencial en la designación de líderes gubernamentales como ministros de educación, cuya labor impacta directamente en la gestión y dirección de los sistemas educativos, la orientación ideológica de un partido puede influir en la priorización de determinadas áreas educativas, la asignación de recursos y la adopción de enfoques pedagógicos específicos. En cuanto al derecho a la educación, los partidos políticos abogan por políticas inclusivas que garantizan el acceso equitativo a la educación para todos los ciudadanos, independientemente de su origen socioeconómico, género o cualquier otra característica. A través de sus plataformas políticas, los partidos pueden proponer medidas para mejorar la calidad de la educación, aumentar la

inversión en infraestructuras educativas, promover la capacitación y el desarrollo profesional de docentes, y fomentar la investigación en el ámbito educativo.

Es importante destacar que, en el contexto de los partidos políticos y la función pública, la transparencia y la rendición de cuentas son aspectos clave. Para ello, los ciudadanos confían en que los partidos políticos cumplan con sus promesas electorales y que, una vez en el gobierno, trabajen para mejorar la función pública en general y salvaguardar el derecho a la educación de la población.

Dicho resultado tiene vinculación directa con el trabajo del autor Cornejo, (2021), el cual estableció que las agrupaciones políticas no son meras agrupaciones privativas, sino que se erigen en asociaciones con trascendencia de carácter público. La trascendencia de las agrupaciones políticas en correspondencia con determinado régimen democrático reside en que aquellos se erigen en la vía primordial por la que los ciudadanos participan políticamente. En consecuencia, transportan la pluralidad política, puesto que por su intermedio se genera y se exterioriza la voluntad ciudadana.

Conforme a lo acotado por el autor es importante destacar que, la revisión de la contribución de los partidos políticos en la formación de militantes con capacidad para ejercer funciones públicas. Por tanto, la promoción del derecho a la educación revela la necesidad de una evaluación continua y una mejora constante en los programas educativos partidistas. La formación de ciudadanos informados y responsables es esencial para el funcionamiento saludable de la democracia y la protección efectiva de los derechos fundamentales

Del mismo modo, se vincula con la Teoría de la Educación, al enfocarse en diversas perspectivas para entenderla dentro del ámbito de la investigación disciplinaria, desempeña un papel específico en la investigación educativa. Se fundamenta epistemológicamente en formas de conocimiento y ontológicamente en el ámbito del conocimiento educativo existente. Esta teoría aboga por intervenciones que no solo interpreten y transformen la educación, sino que también la hagan objeto de investigación con un sentido de autonomía funcional. Esto implica utilizar y desarrollar el campo de la realidad educativa, considerando la educación tanto como objeto como fin de su labor.

Desde la perspectiva que adoptamos en este tema, la teoría educativa se encuentra ante el reto de mantenerse receptiva no solo a las teorías interpretativas y prácticas, sino también a cómo la investigación puede favorecer su desarrollo como ciencia, disciplina y contribución al ámbito educativo como realidad o al conocimiento pedagógico. Esto impacta en la disciplina en su conjunto, considerando sus facetas de enseñanza, investigación y estudio. Por ende, el contenido, los conceptos, los métodos de investigación y enseñanza, así como el enfoque temático de la investigación, deben fundamentarse en los desafíos epistemológicos derivados del carácter axiológico de la educación, en el cual las características metodológicas incluyen apertura, normatividad y diversidad.

En ese sentido, el vínculo entre los partidos políticos y el derecho a la educación se evidencia en la importancia que otorgan a la educación como un componente esencial en la construcción de ciudadanos informados y comprometidos. Al respaldar políticas que garantizan un acceso equitativo a una educación de calidad, los partidos políticos contribuyen no solo a la formación de sus militantes, sino también a la creación de una sociedad más educada y participativa.

Asimismo, la obtención de los resultados del segundo objetivo específico versó en la encrucijada de la teoría de los derechos fundamentales se encuentra el derecho a la educación. Este es un pilar esencial que trasciende las fronteras de las doctrinas legales y las diferencias culturales. Desde esta perspectiva, la educación no se limita a ser un simple vehículo de transmisión de conocimientos, sino que se erige como un derecho fundamental intrínseco, una piedra angular que sostiene la construcción de sociedades justas, equitativas y respetuosas de la dignidad humana. En su esencia, el derecho a la educación, arraigado en numerosos tratados internacionales y refrendado en constituciones nacionales, se presenta como un catalizador para la realización plena de otros derechos fundamentales. Esta conexión intrínseca resalta la idea de que la educación básica no solo es una etapa formativa en el proceso educativo, sino un cimiento que capacita a los individuos para ejercer sus derechos y responsabilidades de manera informada y activa.

Los derechos fundamentales respaldan la noción de que la educación básica, al abordar no solo los aspectos académicos, sino también los emocionales y sociales;

contribuye a la formación de ciudadanos conscientes de su entorno y comprometidos con valores fundamentales. En este sentido, la educación no solo transmite conocimientos sino también fomenta la adopción de principios éticos, promoviendo una cultura de respeto, tolerancia e inclusión.

En consecuencia, desde la teoría de los derechos fundamentales, el derecho a la educación se revela como un faro que ilumina el camino hacia sociedades más justas y democráticas, es más que un derecho en sí mismo. Es un medio para la consecución de una gama amplia de derechos fundamentales, en su esencia, la educación básica se erige como un puente que conecta la adquisición de conocimientos con la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos, contribuyendo así a la edificación de un tejido social donde la igualdad, el respeto y la dignidad humana son valores indelebles.

El mismo que tiene relación directa con el trabajo previo de autor Tito, (2019), el cual mencionó que, el de contribuir con nueva información relacionada con la prerrogativa a la educación y sus implicancias en el entorno social. Se trata de un trabajo con un tipo de investigación descriptivo-aplicativo, con método de análisis y síntesis. Asimismo, que la prerrogativa a la igualdad en la educación, partiendo de a partir de la autonomía de la instrucción ha ayudado en la colectividad del país peruano.

A lo esbozado por el autor, se desprende que los partidos políticos, deben abogar por el fortalecimiento de las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, y asegurarse de que los recursos necesarios estén disponibles para garantizar una educación de calidad; el cual genera no solo la asignación de presupuestos adecuados, sino también el establecimiento de condiciones laborales justas para los profesores, reconociendo su papel crucial en el proceso educativo.

Lo fundamentado, se encuentra enlazado con la teoría de los derechos fundamentales, el cual juega un papel de gran relevancia en nuestra labor, ya que esta teoría, tal como la abordamos, se presenta como una salvaguarda para los ciudadanos, asegurando que el poder sancionador del Estado no exceda sus límites. Dado que los derechos fundamentales constituyen una teoría inmersiva que guarda estrecha relación con el objeto de investigación, las partes involucradas

deben permanecer constantemente conscientes de ello; para no contravenir las normativas internacionales y nacionales de derechos fundamentales establecidas, y deben ajustarse a estos estándares.

Se considera que los derechos humanos básicos abarcan el acceso a necesidades fundamentales como alimentación, vivienda, salud y educación. En consecuencia, los derechos mencionados anteriormente permiten hacer referencia, tanto a los derechos sociales como a otros derechos humanos. Es importante señalar nuevamente que, en ocasiones, estos derechos están condicionados por lo necesario para llevar una vida mínimamente satisfactoria. En esencia, los derechos fundamentales actúan como salvaguardas que limitan el poder del Estado y garantizan la autonomía y autodeterminación de las personas, surgidos como respuesta a los abusos históricos contra la humanidad. Estos derechos representan una evolución en la percepción de la relación entre el individuo y el poder gubernamental.

Es fundamental comprender que los derechos fundamentales no son absolutos y pueden estar sujetos a limitaciones en situaciones excepcionales, siempre que estas limitaciones sean proporcionadas, necesarias y estén establecidas por la ley. Esta tensión entre la protección de derechos y la seguridad pública es un tema recurrente en las sociedades contemporáneas y un trabajo arduo para los partidos políticos en el Perú.

Por último, se obtuvo los resultados del tercer objetivo específico, los partidos podrían centrarse en abordar las desigualdades sociales, promover la equidad de género, la inclusión racial y la justicia económica, respondiendo a demandas crecientes de igualdad en diversas esferas. Del mismo modo, los partidos políticos podrían ser instados a promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la educación, garantizando que la comunidad tenga voz en la formulación de políticas educativas. También deben fomentar la enseñanza y promoción de valores democráticos fundamentales como la libertad, la justicia, la igualdad y el respeto a los derechos humanos, siendo parte integral del sistema educativo; comprometiéndose a abordar las desigualdades en el acceso a la educación, asegurando que todos los ciudadanos tengan igualdad de

oportunidades para recibir una educación de calidad, independientemente de su origen socioeconómico.

Relacionando directamente con el estudio previo del autor Campos (2020), fundamentando que las razones de la juventud en su interés de participación e involucramiento en el entorno político deben ser acogidas por las agrupaciones políticas, evitando mediatizarlas u obstaculizarlas. Las agrupaciones políticas deben hallar en los jóvenes una forma de renovación del modo de generar política y no solo considerarlos como una masa ciudadana, percibida sólo como caudal electoral, sino que sean concebidos como elementos capaces de aportar enfoques y tácticas, así como de generar y propagar entornos de formación y de toma de decisión a entornos sociales con poca representación. La intervención de los jóvenes tiene que concebirse como una obligación con un entorno social más democrático.

Cabe acotar que, los partidos políticos como actores centrales en el escenario democrático, desempeñan un papel crucial en la promoción y protección de los derechos fundamentales, su postura y acciones respecto a estos derechos revelan la visión que tienen sobre la sociedad y el individuo, así como su compromiso con la justicia social y la igualdad. A lo largo de la historia, los partidos políticos han adoptado diversas posturas en relación con los derechos fundamentales, reflejando la diversidad ideológica y los contextos específicos de cada país.

Enlazándose con la teoría de los partidos políticos; que al respecto la práctica de la elección racional generó tres patrones respecto de la conducta de las agrupaciones políticas competitivas. Los políticos en competencia, en primer lugar, la agrupación política que busca obtener votos. Este modelo surge a partir de la investigación inicial de Downs (1957) sobre la competición electoral, en la cual las agrupaciones políticas son concebidas como conjuntos de individuos cuyo propósito es ampliar su base electoral con la intención de obtener el control del gobierno. Por lo tanto, desde la perspectiva de Downs, las agrupaciones políticas no solo buscan votos, sino que los maximizan. Downs sostiene que esta es la única meta de las agrupaciones políticas, y la establece como el fundamento de su teoría de la competencia electoral. Sin embargo, la defensa de Downs de la premisa de búsqueda de votos sigue sin evolucionar. Esto se debe en parte a la negligencia de

este aspecto, y estudiosos posteriores han ajustado su investigación de diversas maneras.

Es importante destacar que la relación entre los partidos políticos y los derechos fundamentales puede ser compleja y multifacética, en algunos casos, los partidos han sido criticados por adoptar posturas contradictorias, defendiendo ciertos derechos mientras descuidan otros. Además, la interpretación y aplicación de los derechos fundamentales pueden variar según la ideología de cada partido y su enfoque particular en temas políticos y sociales. Los partidos políticos también pueden ser vehículos para el cambio social, impulsando reformas legislativas y políticas que fortalecen la protección de los derechos fundamentales. Su capacidad para influir en la agenda pública y su participación en procesos democráticos los convierten en agentes clave para la construcción y consolidación de sistemas que respetan y promueven los derechos humanos.

En última instancia, la importancia de los partidos políticos vinculados con los derechos fundamentales radica en su capacidad para moldear la dirección de una sociedad. Su compromiso con estos derechos no solo es una expresión de sus valores fundamentales, sino que también es una indicación clara de su visión para el futuro, influyendo de manera significativa en la calidad de la democracia y el respeto a la dignidad humana en una sociedad determinada.

Cabe destacar que, los partidos políticos desempeñan un papel crucial en la estructura democrática de una sociedad. Actúan como vehículos que representan las diversas opiniones y perspectivas de la población, estos partidos organizan y canalizan las voces ciudadanas, facilitando el proceso de toma de decisiones políticas. Al proporcionar plataformas políticas claras, los partidos permiten a los ciudadanos elegir líderes y políticas que mejor reflejen sus valores e intereses. Además, los partidos políticos son fundamentales para la estabilidad y el funcionamiento eficiente del sistema democrático, ya que ofrecen una estructura organizativa que facilita la gobernabilidad y la oposición constructiva. La función principal de los partidos políticos es proporcionar a los ciudadanos opciones claras y definidas, presentando plataformas ideológicas que reflejen los valores y objetivos de distintos sectores de la sociedad.

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1.** Los partidos políticos desempeñan un papel crucial en la configuración y defensa del derecho a la educación, un componente fundamental de los derechos fundamentales según la teoría jurídica. A lo largo de la historia, estos partidos han influido de manera significativa en el desarrollo de políticas educativas que buscan garantizar el acceso, la calidad y la equidad en la educación. En teoría, los partidos políticos deben contribuir a la promoción de un enfoque inclusivo, asegurando que todas las personas, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica, tengan acceso a oportunidades educativas equitativas.
- 5.2.** La efectividad de los partidos políticos en la formación de militantes capacitados se vincula directamente con sus programas de educación y capacitación. Un enfoque robusto en la instrucción de los miembros del partido en asuntos políticos, ética pública y habilidades de liderazgo puede tener un impacto significativo en la calidad de los individuos que ingresan al ámbito público. Este proceso de formación no solo se limita a cuestiones técnicas, sino que también abarca aspectos éticos y de responsabilidad social, fortaleciendo así la integridad de los futuros servidores públicos. El vínculo entre los partidos políticos y el derecho a la educación se evidencia en la importancia que otorgan a la educación como un componente esencial en la construcción de ciudadanos informados y comprometidos, al respaldar políticas que garantizan un acceso equitativo a una educación de calidad. Los partidos políticos contribuyen no solo a la formación de sus militantes, sino también a la creación de una sociedad más educada y participativa.
- 5.3.** La teoría de los derechos fundamentales destaca la importancia de abordar las desigualdades en el acceso a la educación. Los partidos políticos deben estar comprometidos en desarrollar estrategias específicas para superar barreras económicas y geográficas, garantizando que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades educativas. En última instancia, la teoría acotada subraya que la educación no es simplemente un servicio, sino un derecho intrínseco que contribuye al desarrollo integral de la persona y a la

construcción de una sociedad justa y equitativa. Los partidos políticos, al reconocer y promover este principio, pueden desempeñar un papel esencial en la realización efectiva del derecho a la educación en beneficio de la sociedad en su conjunto.

- 5.4.** Desde la perspectiva de los derechos fundamentales, se espera que los partidos políticos no solo respeten estos derechos en sus propias estructuras internas, sino que también aboguen por políticas públicas que garanticen la protección y promoción efectiva de estos derechos en la sociedad en general. En otras palabras, la teoría sostiene que los partidos políticos tienen la responsabilidad ética y legal de ser agentes proactivos en la construcción de un entorno que salvaguarde los derechos básicos de todos los ciudadanos. Este enfoque también destaca la importancia de la rendición de cuentas de los partidos políticos; en virtud de su papel central en la formación de políticas y en la toma de decisiones. Se espera que los partidos rindan cuentas no solo ante sus miembros, sino también ante la sociedad en su conjunto.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1.** Los Presidentes de los partidos políticos de Acción Popular, Fuerza Popular y Alianza para el Progreso en establecer plataformas educativas claras y detalladas que reflejen sus compromisos con el derecho a la educación. Esto incluye metas específicas, estrategias de implementación y un enfoque inclusivo para garantizar el acceso a la educación para todos. Del mismo modo deben priorizar la educación desde la primera infancia y la educación primaria es esencial, pues los partidos deben comprometerse a asignar recursos adecuados para programas de calidad que aborden las necesidades específicas de los niños en las etapas iniciales de su desarrollo
- 6.2.** Los partidos políticos aborden el tema del derecho a la educación desde la óptica de los derechos fundamentales, el mismo que es esencial considerar enfoques y políticas que respeten y promuevan este derecho fundamental. De manera que, deben incluir explícita y detalladamente el compromiso con el derecho a la educación en las plataformas políticas de los partidos, estableciendo metas específicas, indicadores de rendimiento y estrategias de implementación. También deben abogar por políticas que garanticen el acceso universal a la educación, eliminando barreras económicas, geográficas y de género.
- 6.3.** Universidades públicas y privadas del Perú en comprender y evaluar los trabajos académicos de los estudiantes referente a los partidos políticos en el derecho a la educación, desde la óptica de los derechos fundamentales. El estudiante debe emplear las plataformas educativas de los partidos políticos, conociendo sus propuestas y compromisos específicos en relación con el derecho a la educación el cual proporciona una base para evaluar su enfoque y compromiso con esta cuestión.

## VII. PROPUESTA

### 1. Representación gráfica

**Título de la propuesta: Modificatoria del artículo 2, inciso e) de la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094.**

<b>Introducción</b>	<b>Propuesta</b>	<b>Resultados</b>
La transformación y actualización de normativas políticas representan un componente esencial en la evolución de las estructuras gubernamentales y la dinámica participativa de una sociedad; la modificatoria de una normativa política no solo refleja la capacidad de un Estado para adaptarse a las complejidades contemporáneas, sino que también evidencia su compromiso con la mejora continua de las bases legales que rigen el funcionamiento de las instituciones y la participación ciudadana por lo que conlleva a realizar la modificatoria del artículo 2, inciso e) de la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094 para una mayor y decidida contribución por parte de los partidos políticos a la educación para forjar una cultura cívica y democrática que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas con un fin u objetivo específico.	La propuesta será presentada ante el Congreso de la República, en el área correspondiente para su mero trámite. Los partidos políticos, al estar inmersos en procesos legislativos y ejecutivos, tienen la capacidad de impulsar reformas legales y políticas públicas que refuercen el derecho a la educación, esto implica la asignación adecuada de recursos, la eliminación de barreras económicas para el acceso a la educación, y la adopción de medidas afirmativas que aseguren que todos los individuos, independientemente de su origen socioeconómico, tengan igualdad de oportunidades en el ámbito educativo	Como resultado se tendrá la modificatoria del artículo 2, inciso e) de la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094 para una mayor y decidida contribución por parte de los partidos políticos a la educación para forjar una cultura cívica y democrática que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas con un fin u objetivo específico conforme corresponda y en aras del desarrollo responsable del país.

Fuente: elaboración propia por el investigador en mención a la modificatoria del del artículo 2, inciso e) de la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094.

## **2. Introducción**

En el complejo entramado de las sociedades modernas, los partidos políticos desempeñan un papel esencial en la configuración y promoción de los derechos fundamentales, siendo uno de los ámbitos más significativos su contribución al derecho a la educación, desde la perspectiva de la teoría de los derechos fundamentales, la importancia de los partidos políticos en este contexto adquiere una dimensión trascendental, ya que son actores clave en la formulación y ejecución de políticas que moldean el acceso, la calidad y la equidad en el ámbito educativo.

El derecho a la educación, consagrado en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de las personas y la construcción de sociedades justas y equitativas. En este sentido, los partidos políticos, al asumir el compromiso de representar los intereses de la sociedad, tienen la responsabilidad de impulsar políticas educativas que garanticen el pleno ejercicio de este derecho.

La teoría de los derechos fundamentales nos invita a examinar la contribución de los partidos políticos desde diferentes perspectivas. En primer término, la elaboración de plataformas políticas que incluyan propuestas concretas para fortalecer y mejorar el sistema educativo es esencial, estas propuestas deberían abordar no solo el acceso a la educación, sino también la calidad de la enseñanza, la formación docente, la inclusión de grupos vulnerables y la adecuación de los planes de estudio a las necesidades cambiantes de la sociedad.

Asimismo, los partidos políticos, al estar inmersos en procesos legislativos y ejecutivos, tienen la capacidad de impulsar reformas legales y políticas públicas que refuercen el derecho a la educación, esto implica la asignación adecuada de recursos, la eliminación de barreras económicas para el acceso a la educación, y la adopción de medidas afirmativas que aseguren que todos los individuos, independientemente de su origen socioeconómico, tengan igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

Desde una perspectiva más amplia, los partidos políticos pueden desempeñar un papel crucial en la promoción de una cultura educativa que valore la diversidad, el pensamiento crítico y la participación ciudadana, al abogar por una educación que trascienda la mera transmisión de conocimientos y fomente el desarrollo integral de las personas, los partidos políticos pueden contribuir significativamente a la formación de ciudadanos conscientes, informados y comprometidos con la construcción de sociedades democráticas y justas.

Aunado a ello, la teoría de los derechos fundamentales nos insta a reconocer y valorar la contribución de los partidos políticos al derecho a la educación. Su papel va más allá de la formulación de propuestas políticas, abarcando la implementación de medidas concretas que garanticen un acceso equitativo, una calidad educativa adecuada y el fomento de una cultura que celebre la importancia de la educación en el desarrollo humano y social. Por lo tanto, es esencial reconocer que la importancia de los partidos políticos también plantea desafíos, como la necesidad de garantizar la transparencia, la integridad y la representatividad dentro de estas organizaciones, la ciudadanía debe estar atenta y participar activamente en la vida política para asegurar que los partidos cumplan de manera efectiva su función democrática.

### **3. Objetivos**

La propuesta es de vital importancia, en razón a la modificatoria del artículo 2, inciso e) de la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094 para una mayor y decidida contribución por parte de los partidos políticos a la educación para forjar una cultura cívica y democrática que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas con un fin u objetivo específico.

Además, esto es esencial para garantizar que los partidos operen de manera ética y no incurran en prácticas ilegales o corruptas. Al modificar dicha normativa se estaría dando a la formación y funcionamiento de partidos políticos de forma coherente, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia del país conforme a lo señalado.

Cabe destacar, la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094 es importante porque proporciona un marco legal que regula la actividad de los partidos

políticos, promueve la transparencia, fortalece la democracia y protege los derechos políticos de los ciudadanos. Necesita de la modificación para ayudar a mantener un sistema político ordenado y democrático, lo que es esencial para la estabilidad y la gobernanza efectiva del país.

En ese sentido, el objetivo principal de la propuesta es instaurar la modificatoria del artículo 2, inciso e) de la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094 en razón para una mayor contribución por parte de los partidos políticos a la educación y con ello forjar una cultura cívica y democrática que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas con un fin u objetivo específico.

#### **4. Teorías**

La teoría de los partidos políticos es un campo de estudio amplio que aborda la naturaleza, la función y la dinámica de las organizaciones políticas que buscan representar y articular intereses en el ámbito gubernamental, esta área de investigación se encuentra en la intersección de la ciencia política y la sociología, explorando cómo los partidos políticos emergen, evolucionan y afectan el sistema político en general.

Uno de los aspectos fundamentales de la teoría de los partidos políticos es comprender su razón de ser, los partidos políticos actúan como intermediarios entre los ciudadanos y el gobierno, proporcionando una plataforma para la expresión de opiniones y la competencia por el poder político. En esta capacidad, los partidos desempeñan un papel crucial en la democracia representativa al organizar y canalizar las preferencias y demandas de la sociedad. En términos de estructura, los partidos políticos pueden variar significativamente, desde partidos de masas hasta partidos de élite, la configuración interna y la toma de decisiones difieren en función de la ideología, la historia y el contexto cultural de cada entidad política, algunos partidos pueden ser más jerárquicos, con líderes destacados tomando decisiones clave, mientras que otros pueden favorecer estructuras más descentralizadas y participativas.

La teoría de los partidos también examina el papel de los partidos políticos en la formación de políticas y en la gobernabilidad, los partidos no solo compiten

por votos en elecciones, sino que también están involucrados en la elaboración y ejecución de políticas una vez que están en el poder, esto implica negociaciones internas y externas, coaliciones y compromisos para lograr objetivos políticos y satisfacer las expectativas de sus electores. La polarización política, la lealtad del electorado y la influencia de los partidos en la toma de decisiones son temas recurrentes en la teoría de los partidos políticos, el estudio de cómo los partidos moldean y son moldeados por la opinión pública, así como su capacidad para adaptarse a cambios en la sociedad, también son áreas de interés significativas.

Por lo tanto, la teoría acotada proporciona un marco conceptual para comprender la dinámica y la importancia de estas organizaciones en la vida política, examina su papel en la representación democrática, la toma de decisiones y la configuración de políticas, así como su capacidad para responder a los desafíos cambiantes en la sociedad.

Asimismo, se cuenta con la teoría de la educación es un campo multidisciplinario que aborda la naturaleza, el propósito y los procesos inherentes a la transmisión del conocimiento y la formación de individuos en contextos educativos, este ámbito de estudio se sitúa en la intersección de la pedagogía, la psicología educativa, la sociología de la educación y la filosofía de la educación, entre otras disciplinas, su objetivo principal es comprender y analizar los fundamentos teóricos que sustentan la práctica educativa, así como examinar las influencias que la educación ejerce en el desarrollo individual y social.

En términos generales, la teoría de la educación aborda cuestiones fundamentales, como el propósito de la educación, la naturaleza del aprendizaje, los métodos de enseñanza, la evaluación del rendimiento estudiantil y la relación entre la educación y la sociedad, la filosofía de la educación, en particular, se centra en preguntas sobre los valores, la ética y los objetivos que subyacen a la educación. Los teóricos de la educación han desarrollado diversas perspectivas a lo largo del tiempo, desde enfoques tradicionales hasta teorías contemporáneas, algunos se centran en la transmisión de conocimientos y habilidades, mientras que otros hacen hincapié en el desarrollo integral de la persona, considerando aspectos emocionales,

sociales y éticos, la teoría crítica de la educación, por ejemplo, examina las relaciones de poder y la reproducción de desigualdades sociales a través del sistema educativo.

La psicología educativa, otra rama importante de la teoría de la educación, se ocupa del estudio de los procesos mentales y emocionales relacionados con el aprendizaje y la enseñanza, las teorías cognitivas, conductuales y constructivistas son ejemplos de enfoques psicológicos que han influido en la comprensión de cómo los estudiantes adquieren conocimientos y habilidades. La sociología de la educación se centra en las interacciones sociales en el entorno educativo, examinando cómo factores como la clase social, la raza, el género y la cultura influyen en las experiencias educativas y en los resultados académicos, esto incluye el estudio de la estructura y la dinámica de las instituciones educativas, así como el papel de la educación en la movilidad social y la reproducción de desigualdades.

Por tanto, la teoría de la educación constituye un campo diverso que busca entender y explicar los fundamentos, los procesos y los impactos de la educación en individuos y sociedades, reconoce cuestiones fundamentales relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje, abordando perspectivas filosóficas, psicológicas y sociológicas para ofrecer una comprensión integral de la complejidad educativa.

Por último, la teoría de los derechos fundamentales es un área de estudio que se centra en la fundamentación, el alcance y la aplicación de los derechos humanos esenciales que se consideran inherentes a la dignidad y libertad de cada individuo, estos derechos fundamentales son la base de las democracias modernas y los sistemas jurídicos que buscan proteger y promover la autonomía, la igualdad y la integridad de las personas.

Desde una perspectiva teórica, los derechos fundamentales se consideran inherentes a la condición humana y se basan en conceptos éticos y filosóficos que buscan garantizar la dignidad y el respeto a la libertad individual, las teorías de los derechos naturales, por ejemplo, argumentan que estos derechos no son otorgados por el Estado, sino que son inherentes a la existencia humana. El

alcance de los derechos fundamentales es objeto de intensos debates teóricos. Algunas teorías defienden un enfoque positivo, argumentando que los derechos fundamentales también implican el deber del Estado de garantizar condiciones que permitan el pleno ejercicio de esos derechos; otras teorías adoptan un enfoque negativo, sosteniendo que los derechos fundamentales se centran principalmente en proteger a los individuos de la intervención estatal injusta.

La teoría de los derechos fundamentales también se preocupa por la jerarquía y la colisión de derechos, los estudios teóricos exploran cómo se resuelven los conflictos cuando los derechos individuales entran en conflicto, y cómo se establece una jerarquía cuando se trata de equilibrar diferentes intereses. La aplicación de los derechos fundamentales en contextos legales y constitucionales es otra área clave de estudio, los tribunales y las instituciones jurídicas desempeñan un papel fundamental en interpretar y aplicar estos derechos en situaciones específicas, y la teoría de los derechos fundamentales examina cómo se lleva a cabo este proceso, incluida la interpretación de la legislación y la ponderación de derechos.

Además, la teoría de los derechos fundamentales se ha expandido para abordar cuestiones contemporáneas, como los desafíos planteados por la tecnología, la globalización y los dilemas éticos emergentes. Esto implica considerar cómo los derechos fundamentales se adaptan y se aplican en un mundo en constante cambio.

## **5. Fundamentación**

La fundamentación de la propuesta se vincula directamente en razón a la modificatoria del artículo 2, inciso e) de la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094 para una mayor y decidida contribución por parte de los partidos políticos a la educación para forjar una cultura cívica y democrática que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas con un fin u objetivo específico.

Cabe resaltar que, la importancia de los partidos políticos se manifiesta en su capacidad para establecer prioridades y objetivos estratégicos en el ámbito educativo. A través de sus plataformas políticas y programas electorales, los

partidos pueden proponer y respaldar iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades educativas, la mejora de la calidad educativa y la expansión del acceso a la educación para todos los ciudadanos.

La orientación ideológica de los partidos políticos también influye en la dirección que toma la educación en el país; desde enfoques progresistas que buscan la inclusión y la equidad hasta perspectivas más conservadoras que enfatizan valores específicos. Las posturas políticas impactan en la formulación de políticas educativas y en la definición de los contenidos curriculares.

Asimismo, los partidos políticos tienen la responsabilidad de abordar desafíos emergentes en el ámbito educativo como la integración de la tecnología, la adaptación a cambios socioeconómicos y la preparación de los estudiantes para un mundo globalizado. Su capacidad para anticipar y responder a estas dinámicas determina en gran medida el grado de relevancia y eficacia de las políticas educativas.

## **6. Caracterización**

La caracterización de la propuesta versa en el liderazgo propio de investigador del presente, tengo la capacidad de motivar, organizar y llevar las acciones de manera responsable. Por ello, mediante la propuesta de la modificatoria del artículo 2, inciso e) de la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094 contribuiré para una mayor y decidida contribución por parte de los partidos políticos a la educación para forjar una cultura cívica y democrática que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas con un fin u objetivo específico. La importancia de los partidos políticos en el derecho a la educación se manifiesta en su capacidad para liderar procesos de reforma, abogar por la justicia educativa, establecer estándares de calidad y adaptar el sistema educativo a las necesidades cambiantes de la sociedad.

## **7. Evaluación**

Es importante precisar que la propuesta cumple con los parámetros establecidos por la Universidad, de acuerdo a las validaciones efectuadas por

los expertos. Este fue realizado a través de un examen riguroso y exhaustivo acerca de la materia en el sistema político.

## **8. Viabilidad**

La propuesta es viable, cumple con los parámetros, la inclusión de la modificatoria del artículo 2, inciso e) de la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094. Es importante porque proporciona un marco legal que regula la actividad de los partidos políticos, promueve la transparencia, fortalece la democracia y protege los derechos políticos de los ciudadanos. Necesita de la modificación para ayudar a mantener un sistema político ordenado y democrático, lo que es esencial para la estabilidad y la gobernanza efectiva del país.

**Viabilidad económica:** es crucial realizar un análisis exhaustivo de los costos asociados con la implementación de la propuesta, esto implica identificar y cuantificar tanto los costos directos como los indirectos, como la creación de nuevas agencias gubernamentales, la contratación de personal adicional y cualquier gasto relacionado. Asimismo, la consulta con expertos económicos, organismos institucionales y otros grupos relevantes proporcionará perspectivas adicionales y simulaciones facilitará la proyección de diferentes escenarios económicos, contribuyendo a una toma de decisiones informada y con ello incluir de manera favorable la modificatoria del artículo 2, inciso e) de la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094.

**Viabilidad jurídica:** la propuesta debe respetar y cumplir con los principios fundamentales establecidos en la Constitución, evitando cualquier conflicto con derechos fundamentales o disposiciones institucionales de la Universidad Cesar Vallejo, para ello, un análisis detallado de la compatibilidad legal garantiza que la propuesta sea constitucionalmente válida.

**Viabilidad social:** evaluar la viabilidad social de la propuesta implica considerar su relevancia para la sociedad, la equidad social, la aceptación pública, el impacto cultural, la protección de derechos fundamentales y la capacidad social y de divulgación, este enfoque integral garantiza que la propuesta no solo sea legalmente sólida, sino también aceptada y beneficiosa para la sociedad en cuanto a la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094.

## Referencias

- Abellán. (2014). La reflexión sobre las finalidades de la enseñanza de la historia. *Universitat Autònoma de Barcelona*, <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/290842/jaf1de1.pdf?sequence=1>.
- Aguilar. (2020). Enfoques y perspectivas del pensamiento pedagógico Latinoamericano. *Universidad Politécnica Salesiana*, <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/19039/1/ENFOQUE%20Y%20PERSPECTIVAS%20DEL%20PENSAMIENTO.pdf>.
- Álvarez. (2015). Teoría frente a práctica educativa: algunos problemas y propuestas de solución. *Scielo*, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982015000200011](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982015000200011).
- Arriagada. (2020). Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales. *Seminarios y conferencias*, [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6807/S05683\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6807/S05683_es.pdf).
- Arroyo. (2009). Teoría del Derecho y derechos fundamentales. *Palestra editores*, Pág. 13.
- Capetillo. (2018). Metodologías y estrategias evaluativas. *Scielo*, Pág. 22.
- Carbonell, Rodríguez, García, & Gutiérrez. (2007). Discriminación, igualdad y diferencia política. *Investigación y análisis*, Pág. 24.
- Cárdenas. (2019). Democracia y el fortalecimiento del Estado de Derecho: más allá del análisis transicionalista. *Dialnet*, Pág. 26.
- Castañeda, Méndez, & Mas. (2019). La investigación científica. *Palestra editores*, Pág. 19.
- Cornejo. (2021). Democracia y partidos políticos en el Perú. *Fondo editorial UCSS*, Pág. 10.
- Coronel. (2020). Método Histórico. *Dialnet*, Pág. 15.

- Cuautle. (2020). Absolutismo y el derecho de resistencia teológico-eclesiástico. Una apreciación lascasiana. *Scielo*, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-09272020000100079](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-09272020000100079).
- Cuenca. (2020). Educación y democracia en América Latina: un asunto de desarrollo sostenible. *Universidad de Granada*, <https://revistaseug.ugr.es/index.php/profesorado/article/view/13213>.
- Cuenca. (2022). Procesos políticos y cambios educativos en América Latina. Una cuestión estructural. *Scielo*, [https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/1225/Cuenca\\_Procesos-politicos-cambios-educativos-america-latina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/1225/Cuenca_Procesos-politicos-cambios-educativos-america-latina.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Díaz. (2021). El rigor científico en investigación. Consideraciones previas. *Dialnet*, <https://ojsspdc.ulpgc.es/ojs/index.php/ElGuiniguada/article/view/1317>.
- Domínguez, León, Samaniego, & Sunkel. (2016). Recursos naturales, medio ambiente y sostenibilidad. *Cooperación alemana*, <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e43ad745-6b7d-48e4-a016-b753fdd3b659/content>.
- Echavarría. (1991). Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechos fundamentales. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27093.pdf>.
- Estrada, & Cerón. (2019). ¿Por qué se dice que la política es dinámica? Consideraciones en torno al Transfuguismo político como fenómeno. *Redalyc*, <https://www.redalyc.org/journal/4077/407762527002/html/>.
- Expósito. (2018). Valores básicos del profesorado: una aproximación desde el modelo axiológico de Shalom Schwartz. *Redalyc*, <https://www.redalyc.org/journal/834/83460719007/html/>.
- Flores. (2019). Rousseau y la democracia. *Dialnet*, Pág. 18.

- Gamboa. (2021). El Estado absolutista y la reforma protestante como el umbral de la biopolítica. *Redalyc*, <https://www.redalyc.org/journal/110/11070639009/html/>.
- Garrido. (2021). Análisis didáctico del proceso de enseñanza-aprendizaje. *Dialnet*, [https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8909/Etesis\\_1.pdf](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8909/Etesis_1.pdf).
- Gómez. (2019). El Estado del Bienestar. Presupuestos éticos y políticos. *Xarxa*, <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/1751/TESISGPEDRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Gómez. (2021). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – Conselho Latinoamericano de Ciências Sociais. *Editorial Clacso*, Pág. 38.
- Gómez. (2021). El Procedimiento Trilateral: ¿Cuasijurisdiccional? *Revista PUCP*, <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/download/13674/14298/0>.
- González. (2019). La tutela jurisdiccional de los derechos. *Universidad Autónoma de Madrid*, Pág. 12.
- Guillén. (2022). La ideología de los partidos políticos. *Roderic*, <https://roderic.uv.es/rest/api/core/bitstreams/1d2534ff-b44d-485a-ace3-3d197165e3c3/content>.
- Hernández. (2021). Métodos de análisis de datos: apuntes. *Universidad de la Roja*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/489791.pdf>.
- Hurtado, & Arellano. (2012). Las agrupaciones políticas nacionales (APN) y el registro condicionado de los partidos políticos en México. *Scielo*, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372012000200005](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372012000200005).
- Jiménez. (2015). Los jóvenes y la democracia: retos y perspectivas para el ejercicio de su ciudadanía. *Scielo*, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-69162015000100030](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162015000100030).

- Lanzaro. (2006). Política y políticas públicas en los procesos de reforma de América Latina. *Editorial Flacso*, Pág. 34.
- Lisboa. (2018). Investigación cualitativa. *Redalyc*, <https://www.redalyc.org/journal/5257/525762351005/html/>.
- López. (2011). La educación para la ciudadanía y derechos humanos: Una asignatura orientada a favorecer la convivencia. *Universitat de Barcelona*, Pág. 12.
- Lujan. (2018). Aprendizaje político desde una perspectiva de la teoría de la estructura social: el caso de los jóvenes de la alianza académica metropolitana en el Pri-df. *Instituto Mora*, Pág. 29.
- Marquisio. (2013). Democracia: concepto, concepciones y justificación normativa. *Revista de la Facultad de Derecho - Uruguay*, <https://www.redalyc.org/pdf/5681/568160370006.pdf>.
- Martínez. (2019). Partidos políticos: un ejercicio de clasificación teórica. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3870030.pdf>.
- Medina. (2019). Metodología de la investigación científica. *Eumed*, Pág. 12.
- Molina, & Pérez. (2018). Participación política y derechos humanos. *Revista IIDH*, Pág. 14.
- Montúfar, Atamara, & Saavedra. (2022). Análisis de la actividad política en redes sociales durante la primera vuelta electoral de las elecciones generales 2021 en Perú. *Revista de Comunicación*, <https://revistadecomunicacion.com/article/view/2606/2200>.
- Mora. (2017). La influencia de los derechos fundamentales en el ordenamiento: su dimensión objetiva. *Scielo*, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332017000301215](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332017000301215).
- Muncada. (2020). Bicentenario democracia & juventud. *Konrad*, <https://www.kas.de/documents/269552/0/Bicentenario+->

+Democracia+y+Juventud.pdf/dd29f662-24d5-2fe3-0dc8-3d1b77c019be?version=1.1&t=1601922446120.

- Muñoz. (2021). El derecho a la educación: algunos casos de exclusión y discriminación. *Biblioteca Corte IDH*, <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r25570.pdf>.
- Nieto. (2015). Tipos de investigación. *Core editorial*, <https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf>.
- Nikken. (2018). La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. *Curso Interdisciplinario del IIDH.*, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25563.pdf>.
- Nogueira. (2019). Aspectos de una Teoría de los Derechos Fundamentales: La Delimitación, Regulación, Garantías y Limitaciones de los Derechos Fundamentales. *Scielo*, [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-00122005000200002](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122005000200002).
- Picarella, & Mangone. (2020). Europa y América Latina: educación a la democracia para una nueva ciudadanía. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7621427.pdf>.
- Prats. (2019). Teoría de la educación. *Universidad Oberta de Catalunya*, [https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/48881/5/Teor%C3%ADas%20de%20la%20educaci%C3%B3n\\_M%C3%B3dulo4\\_Teor%C3%ADas%20de%20la%20educaci%C3%B3n.pdf](https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/48881/5/Teor%C3%ADas%20de%20la%20educaci%C3%B3n_M%C3%B3dulo4_Teor%C3%ADas%20de%20la%20educaci%C3%B3n.pdf).
- Reina. (2006). Historia de la educación. *Redalyc*, <https://www.redalyc.org/pdf/1341/134116859002.pdf>.
- Sáez. (2016). Teoría de la educación: conocimiento de la educación, investigación, disciplina académica. *Revista Virtual Redipe*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6064996.pdf>.

- Salazar. (2020). Teoría de los derechos fundamentales. *Pensamiento legal*, <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina37294.pdf>.
- Strom. (2013). Una teoría sobre el comportamiento de los partidos políticos competitivos. *Scielo*, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632013000300006](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632013000300006).
- Suárez. (2018). El carácter científico de la investigación. *TDX*, Pág. 23.
- Thompson. (2019). Participación, democracia y derechos humanos. *Corte IDH*, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08068-2.pdf>.
- Trujillo. (2017). Teorías pedagógicas contemporáneas. *Aprendina Editorial*, <https://core.ac.uk/download/pdf/326425474.pdf>.
- Ttito. (2018). El Derecho a la Educación y sus repercusiones sociales en el Distrito de San Juan de Lurigancho. *Universidad Nacional Federico Villarreal*, <https://repositorio.unfv.edu.pe/browse?type=author&value=Ttito+Silva%2C+Marco+Henry>.
- Valencia. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. *Redalyc*, Pag. 19.
- Vasconcelos, Menezes, & Heitman. (2021). Rigor científico y ciencia abierta: desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa. *Scielo*, <https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/>.
- Vega. (2020). Estado Social y Estado de partidos: la problemática de la legitimidad. *Revista de la PUCP*, <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15430/15882/>.
- Vegas. (2016). La teoría fundamentada como herramienta metodológica para el estudio de la gestión pública local. *Redalyc*, <https://www.redalyc.org/journal/290/29048812004/html/>.

Velasco, & Vladimir. (2016). Derechos fundamentales: un debate desde la argumentación jurídica, el garantismo y el comunitarismo. *Universidad Libre de Colombia* - Sede Cali, <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/1317/1916>.

Zamitiz. (2016). La Filosofía Política, componente fundamental de la Ciencia Política: significados, relaciones y retos en el siglo XXI. *Scielo*, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162016000200011](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162016000200011).

Zárate. (2019). Alexy, Robert, Teoría de los derechos fundamentales. *Scielo*, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932007000200016](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932007000200016).

## **ANEXOS**

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recojo de información.

**Sr: Rene Felipe Ramos Guevara**

Oscar Canales Gonzales, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03492337, estudiante del Doctorado de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, a usted con el debido respeto me presento y manifiesto lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis autoría, en función al título: *“Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental.
- Instrumento de Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a mi petición.

Tarapoto, 25 de septiembre de 2023.

.....  
Oscar Canales Gonzales  
DNI N° 03492337

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Ramos Guevara Rene Felipe  
Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
Especialidad : Doctor en Derecho  
Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental  
Autor del instrumento : Oscar Canales Gonzales

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				x	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

49

Tarapoto, 25 de septiembre de 2023.

  
Dr. Rene Felipe Ramos Guevara  
DOCTOR EN DERECHO

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Ramos Guevara Rene Felipe  
Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
Especialidad : Doctor en Derecho.  
Instrumento de evaluación : Guía de entrevista a expertos  
Autor del instrumento : Oscar Canales Gonzales

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

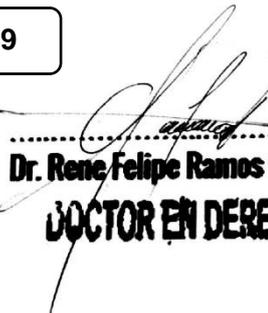
CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				x	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 49

Tarapoto, 25 de septiembre de 2023.

  
.....  
**Dr. Rene Felipe Ramos Guevara**  
**DOCTOR EN DERECHO**

## DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Rene Felipe Ramos Guevara, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 30415441, de profesión Abogado – Investigador en tesis cualitativas y cuantitativas, docente universitario en proyecto y desarrollo de tesis, Doctor en Derecho, domiciliado en Jr. Bolognesi N° 189, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, laborando en la actualidad como Docente en la Universidad Cesar Vallejo – Tarapoto, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación *“Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”*, para obtener el grado de Doctor en Derecho en Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 25 días del mes de septiembre de 2023.



.....  
**Dr. Rene Felipe Ramos Guevara**  
**DOCTOR EN DERECHO**

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recojo de información.

**Sr: María René Oblitas Cubas**

Oscar Canales Gonzales, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03492337, estudiante del Doctorado de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis autoría, en función al título: *“Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental.
- Instrumento de Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a mi petición.

Tarapoto, 25 de septiembre del 2023.

.....  
Oscar Canales Gonzales  
DNI N° 03492337

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Oblitas Cubas María René  
Institución donde labora : Ministerio Publico – Moyobamba  
Especialidad : Doctor en Derecho  
Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental  
Autor del instrumento : Oscar Canales Gonzales

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

49

Tarapoto, 25 de septiembre del 2023

  
Dra. María Rene Oblitas Cubas  
DOCTOR EN DERECHO

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Oblitas Cubas María René  
Institución donde labora : Ministerio Publico – Moyobamba  
Especialidad : Doctor en Derecho.  
Instrumento de evaluación : Guía de entrevista a expertos  
Autor del instrumento : Oscar Canales Gonzales

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>49</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **49**

Tarapoto, 25 de septiembre del 2023

  
Dra. María Rene Oblitas Cubas  
**DOCTOR EN DERECHO**

## DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, María René Oblitas Cubas, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 42280421, de profesión Abogado, Doctora en Derecho, Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito fiscal de la ciudad de Moyobamba, domiciliado en Jr. 20 de abril. S/N Cuadra N° 15, laborando en la actualidad como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito fiscal de la ciudad de Moyobamba, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación *“Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”*, para obtener el grado de Doctor en Derecho en Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 25 días del mes de septiembre del 2023.

  
Dra. María Rene Oblitas Cubas  
**DOCTOR EN DERECHO**

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recojo de información.

**Sr: Milagros Bellido Navarro**

Oscar Canales Gonzales, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03492337, estudiante del Doctorado de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis autoría, en función al título: *“Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental.
- Instrumento de Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a mi petición.

Tarapoto, 25 de septiembre del 2023.

.....  
Oscar Canales Gonzales  
DNI N° 03492337

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Bellido Navarro Milagros  
Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
Especialidad : Doctor en Derecho  
Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental  
Autor del instrumento : Oscar Canales Gonzales

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 25 de septiembre de 2023

  
Dra. Milagros Bellido Navarro  
DOCTOR EN DERECHO

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Bellido Navarro Milagros  
Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
Especialidad : Doctor en Derecho.  
Instrumento de evaluación : Guía de entrevista a expertos  
Autor del instrumento : Oscar Canales Gonzales

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 50

Tarapoto, 25 de septiembre de 2023

  
Dra. Milagros Bellido Navarro  
**DOCTOR EN DERECHO**

## DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Milagros Bellido Navarro, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 45919072, de profesión Abogado, Doctora en Derecho, Fiscal Adjunta Provincial Penal del Distrito fiscal de la ciudad de Moyobamba, domiciliado procesal en Jr. 20 de abril. S/N Cuadra N° 15, laborando en la actualidad como Fiscal Adjunta Provincial Penal del Distrito fiscal de la ciudad de Moyobamba y docente universitario en la Universidad César Vallejo – filial Moyobamba, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación *“Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”*, para obtener el grado de Doctor en Derecho en Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 25 días del mes de septiembre del 2023.

  
-----  
**Dra. Milagros Bellido Navarro**  
**DOCTOR EN DERECHO**

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recojo de información.

**Sr: Juan Alexander Barreto Toro**

Oscar Canales Gonzales, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03492337, estudiante del Doctorado de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis autoría, en función al título: *“Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental.
- Instrumento de Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a mi petición.

Tarapoto, 25 de septiembre del 2023.

.....  
Oscar Canales Gonzales  
DNI N° 03492337

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Barreto Toro Juan Alexander  
Institución donde labora : XI Macro Región Policial San Martín  
Especialidad : Doctor en Derecho  
Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental  
Autor del instrumento : Oscar Canales Gonzales

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Tarapoto, 25 de septiembre de 2023

.....  
Dr. Juan Alexander Barreto Toro

**DOCTOR EN DERECHO**

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Barreto Toro Juan Alexander  
Institución donde labora : XI Macro Región Policial San Martín  
Especialidad : Doctor en Derecho.  
Instrumento de evaluación : Guía de entrevista a expertos  
Autor del instrumento : Oscar Canales Gonzales

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

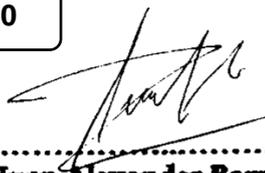
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 50



Tarapoto, 25 de septiembre de 2023

.....  
Dr. Juan Alexander Barreto Toro

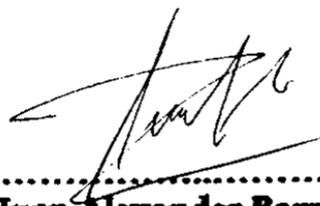
**DOCTOR EN DERECHO**

## DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDADCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Juan Alexander Barreto Toro, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 43113275, de profesión Abogado, Doctor en Derecho, jefe de XI Macro Región Policial San Martín, domiciliado procesal en Jirón Ciro Alegría 273, laborando en la actualidad como jefe de XI Macro Región Policial San Martín y docente universitario en la Universidad Cesar Vallejo – filial Moyobamba, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación *“Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”*, para obtener el grado de Doctor en Derecho en Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo Filial Tarapoto, instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 25 días del mes de septiembre del 2023.



.....  
**Dr. Juan Alexander Barreto Toro**

**DOCTOR EN DERECHO**

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recojo de información.

**Sr: Henry Mackleyn Huete Reinoso**

Oscar Canales Gonzales, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03492337, estudiante del Doctorado de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis autoría, en función al título: *“Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”*, solicito a Ud. se sirva validar los instrumentos de Guía de análisis documental y Guía de entrevista a expertos, que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Ficha solicitud de validación de instrumento.
- Instrumento de Guía de análisis documental.
- Instrumento de Guía de entrevista.
- Declaración jurada de experto.

Por tanto:

A usted, ruego que acceda a mi petición.

Tarapoto, 25 de septiembre del 2023

.....  
Oscar Canales Gonzales  
DNI N° 03492337

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Huete Reinoso Henry Mackleyn  
Institución donde labora : Fiscalía Provincial Penal de Tarapoto  
Especialidad : Doctor en Derecho  
Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental  
Autor del instrumento : Oscar Canales Gonzales

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **50**

Tarapoto, 25 de septiembre de 2023

  
Dr. Henry Mackleyn Huete Reinoso  
Reg. CASM N° 405  
DOCTOR EN DERECHO

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Huete Reinoso Henry Mackleyn  
Institución donde labora : Fiscalía Provincial Penal de Tarapoto  
Especialidad : Doctor en Derecho.  
Instrumento de evaluación : Guía de entrevista a expertos  
Autor del instrumento : Oscar Canales Gonzales

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

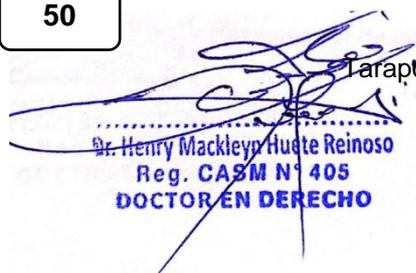
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las categorías y subcategorías en todas sus definiciones.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las categorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica con la definición conceptual respecto a las categorías, de manera que permiten hacer inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con las categorías y subcategorías de estudio.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudio.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con las subcategorías de cada categoría.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>50</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **50**

  
Dr. Henry Mackleyn Huete Reinoso  
Reg. CASM N° 405  
DOCTOR EN DERECHO

Tarapoto, 25 de septiembre de 2023

## DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDADCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Yo, Henry Mackleyn Huete Reinoso, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 44987075, de profesión Abogado, Doctor en Derecho, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal, domiciliado procesal en Jr. Maynas N° 322, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, laborando en la actualidad como Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de la ciudad de Tarapoto, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación *“Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”*, para obtener el grado de Doctor en Derecho en Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, instrumentos que son confiables y se expone:

No teniendo ningún tipo de sanción ÉTICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 25 días del mes de septiembre del 2023.



Dr. Henry Mackleyn Huete Reinoso  
Reg. CASM N° 405  
DOCTOR EN DERECHO

## Guía de análisis documental

Título: “Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”

**TÉCNICA DE LA INVESTIGACION:** Análisis de documentales.

**OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN / MATERIA DE ANÁLISIS:**

- ✓ Verificar la manera en que los partidos políticos han contribuido a formar militantes con capacidad para ejercer la función pública y derecho a la educación en la provincia de San Martín en el periodo 2015-2022;
- ✓ Estudiar el derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales.

<b>ANÁLISIS DOCUMENTAL</b>
<b>DOCUMENTALES MATERIA DE ANALISIS</b>
Analizar profundamente las documentales políticas de los partidos de Acción Popular, Fuerza Popular y Alianza para el progreso.
Análisis e interpretación: Libro titulado “El derecho a la educación como derecho fundamental / especial atención a su dimensión social prestacional / autor Cotino Hueso Lorenzo.
Artículo científico indexado titulado “La importancia de la educación en los derechos humanos. Especial referencia a América Latina” / autor Mónica Beltrán Gaos / editorial Dehuidela.
Libro titulado “La educación básica como teoría a los derechos fundamentales” / autor Sebastián Scioscioli.

*Fuente: Elaboración propia*

## Guía de entrevista a expertos

### *Especialistas en Derecho Constitucional y Ciencias Políticas*

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de indicar lo siguiente:

Oscar Canales Gonzales, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03492337, estudiante del Doctorado de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, a usted con el debido respeto nos presentemos y manifestamos lo siguiente: Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis autoría, en función al título: “Aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022”.

Agradeceremos a Usted se sirva contestar las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad.

Entrevistado :

Cargo :

Entidad :

**Objetivo general:** Analizar cuáles son los aportes de los partidos políticos al derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales, San Martín 2015-2022.

**Objetivo específico 1:** Verificar la manera en que los partidos políticos han contribuido a formar militantes con capacidad para ejercer la función pública y derecho a la educación en la provincia de San Martín en el periodo 2015-2022.

1. De acuerdo con la ley de partidos políticos ¿Cuáles crees que serían los principales aportes epistémicos de los partidos políticos al derecho a la educación en el Perú?

.....  
.....  
.....

2. ¿qué aportes teóricos y legales ha brindado el partido político Acción Popular para consolidar el Derecho a la Educación en nuestro Región de San Martín?

.....  
.....  
.....

3. ¿Qué aportes teóricos y legales ha brindado el partido político Alianza Para el Progreso para consolidar el Derecho a la Educación en nuestro Región de San Martín?

.....  
.....  
.....

4. ¿Qué aportes teóricos y legales ha brindado el partido político Fuerza Popular para consolidar el Derecho a la Educación en nuestro Región de San Martín?

.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2:** Estudiar el derecho a la educación desde la teoría de los derechos fundamentales.

5. ¿Considera que el Derecho a la educación está articulado en las ideologías de los partidos políticos en nuestro país? ¿Por qué?

.....  
.....  
.....

6. ¿Cuáles son los alcances doctrinarios del principio del derecho a la educación QUE DEBEN BRINDAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS según el tribunal Constitucional?

.....  
.....  
.....

7. ¿Cuáles crees que serían los pilares ideológicos en los partidos políticos?

.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 3:** Identificar el enfoque central de la teoría de los derechos fundamentales en los partidos políticos peruanos.

8. ¿Cuáles serían el rol de los partidos políticos en la educación para vida en democracia social?

.....  
.....  
.....

9. ¿Cuáles serían los aportes sustanciales del partido político Fuerza Popular en la defensa de los derechos fundamentales a través del derecho a la educación en San Martín?

.....  
.....  
.....

10. ¿Cuáles serían los aportes sustanciales del partido político Alianza para el Progreso, en la defensa de los derechos fundamentales a través del derecho a la educación en San Martín?

.....  
.....  
.....

11. ¿Cuáles serían los aportes sustanciales del partido político Acción Popular en la defensa de los derechos fundamentales a través del derecho a la educación en San Martín?

.....  
.....  
.....

## VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

### ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LOS EXPERTOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA “PROPUESTA PARA LA MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS N° 28094”

---

Estimado experto(a): **Adler Oliva Chicana**

Usted ha sido seleccionado, por su calificación científico-técnica, por el grado de doctor, por sus años de experiencia y los resultados alcanzados en su labor profesional, como experto para evaluar los resultados teóricos de esta investigación, por lo que como autor le pido que ofrezca sus ideas y criterios sobre las bondades, deficiencias e insuficiencias que presenta la “**PROPUESTA PARA LA MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS N° 28094**”, en cuanto a su concepción teórica y que pudiera presentar al ser aplicada en la práctica de los estudiantes de doctorado.

Instrumentos para la obtención de criterios valorativos de los expertos.

1. Marque con una cruz (X) su opinión, sobre los aspectos a valorar de la “**PROPUESTA PARA LA MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS N° 28094**”;

C1	C2	C3	C4			C5	
Muy adecuado	Bastante adecuado	Adecuado	Poco Adecuado			Inadecuado	
N°	Aspectos a valorar del Modelo		C1	C2	C3	C4	C5
1	Definición de premisas		X				

2	Importancia de los componentes	X				
3	Fundamentación de cada componente	X				
4	Argumentos de la organización	X				
5	Relevancia del componente teórico	X				
6	Coherencia entre los componentes	X				
7	Importancia de la normatividad	X				
8	Importancia de los contenidos	X				

2. Se le agradecería que en cada aspecto valorado indicara cuál de ellos modificaría y las sugerencias que al respecto usted considere.

Aspectos	¿Qué modificaría?	Sugerencias de modificación
1	Conforme a lo desarrollado en la propuesta	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

3. Valoración de algunos aspectos de la Propuesta; que se relatan a continuación marque con una cruz (X) ordenándolos de manera decreciente, asignando el número 9 al aspecto (o los aspectos) que usted considere que mejor se revelan o se manifiestan en la propuesta, el número 8 al siguiente y así sucesivamente hasta el número 1.

N°	Aspectos a valorar del Modelo	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Valorar si la concepción teórica de la propuesta en mención refleja los principios teóricos que la sustentan.	x								
2	Valorar si la concepción estructural favorece el logro del objetivo por el cual se elaboró.		x							

<b>3</b>	Valorar si las etapas declaradas en el componente de los procesos planteados para la solución de problemas han sido ordenadas atendiendo a criterios lógicos y sociológicos de la disciplina.			<b>x</b>					
<b>4</b>	Valorar si se reflejan con claridad y precisión las orientaciones para el tratamiento sociológico de las acciones a desarrollar en cada componente de la propuesta en mención.				<b>x</b>				
<b>5</b>	Valorar si los indicadores y categorías del sistema sociológico son precisos y miden el cumplimiento del objetivo esperado.					<b>x</b>			
<b>6</b>	Valorar el nivel de cumplimiento que podría presentar la propuesta en mención, como solución al problema y posibilidades reales de su generalización en la práctica.						<b>x</b>		
<b>7</b>	Valorar si existe correspondencia entre la complejidad de las actividades a desarrollar en las actividades y particularidades de su formación sociológica.							<b>x</b>	
<b>8</b>	Valorar la contribución que realiza la propuesta en mención dentro de la sociedad como cumplimiento a las normas								<b>x</b>
<b>9</b>	Valorar la contribución que realiza la propuesta al conocimiento de los procesos y fenómenos de la práctica social.								<b>x</b>

4. Marque cuál de los siguientes usted considera que se pone de manifiesto en cada aspecto; siempre que usted marque una de las columnas (I), (II), (III), o (IV)

<b>N°</b>	<b>POSIBLE CAMBIO SUGERIDO</b>	<b>BIEN CONCEBIDO (I)</b>	<b>HABIA CAMBIOS (II)</b>	<b>HARIA ADICIONES (III)</b>	<b>HARIA SUPRESIONES (IV)</b>
<b>1</b>	Conforme a lo dispuesto en la propuesta	<b>x</b>			
<b>2</b>					
<b>3</b>					
<b>4</b>					
<b>5</b>					

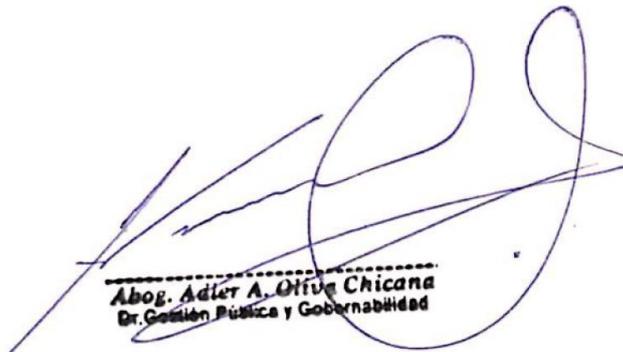
6					
7					
8					
9					

Para finalizar, queremos expresarle que sus criterios y opiniones se manejarán de forma anónima, además le agradecemos por anticipado su valiosa colaboración y estamos seguros que sus sugerencias y señalamientos críticos contribuirán a perfeccionar el modelo teórico, tanto en su concepción teórica como en su futura aplicación en la formación científica. Muchas gracias por su cooperación y le pedimos disculpas por las molestias ocasionadas.

**5. Opinión de Aplicabilidad:**

Viable la presente propuesta, estableciendo los parámetros necesarios y estipulados a acorde a una correcta propuesta.

**Fecha: 23 de octubre de 2023**



Abog. Adler A. Oliva Chicana  
Dr. Gestión Pública y Gobernabilidad

## VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

### ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LOS EXPERTOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA “PROPUESTA PARA LA MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS N° 28094”

---

Estimado experto(a): **Manuel Alexis Bermúdez Tapia**

Usted ha sido seleccionado, por su calificación científico-técnica, por el grado de doctor, por sus años de experiencia y los resultados alcanzados en su labor profesional, como experto para evaluar los resultados teóricos de esta investigación, por lo que como autor le pido que ofrezca sus ideas y criterios sobre las bondades, deficiencias e insuficiencias que presenta la “**PROPUESTA PARA LA MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS N° 28094**”, en cuanto a su concepción teórica y que pudiera presentar al ser aplicada en la práctica de los estudiantes de doctorado.

Instrumentos para la obtención de criterios valorativos de los expertos.

1. Marque con una cruz (X) su opinión, sobre los aspectos a valorar de la “**PROPUESTA PARA LA MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS N° 28094**”;

C1	C2	C3	C4			C5	
Muy adecuado	Bastante adecuado	Adecuado	Poco Adecuado			Inadecuado	
N°	Aspectos a valorar del Modelo		C1	C2	C3	C4	C5
1	Definición de premisas		x				

2	Importancia de los componentes	X				
3	Fundamentación de cada componente	x				
4	Argumentos de la organización	x				
5	Relevancia del componente teórico	x				
6	Coherencia entre los componentes	x				
7	Importancia de la normatividad	x				
8	Importancia de los contenidos	x				

2. Se le agradecería que en cada aspecto valorado indicara cuál de ellos modificaría y las sugerencias que al respecto usted considere.

Aspectos	¿Qué modificaría?	Sugerencias de modificación
1	Conforme, cumple la propuesta académica.	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

3. Valoración de algunos aspectos de la propuesta; que se relatan a continuación marque con una cruz (X) ordenándolos de manera decreciente, asignando el número 9 al aspecto (o los aspectos) que usted considere que mejor se revelan o se manifiestan en la propuesta, el número 8 al siguiente y así sucesivamente hasta el número 1.

N°	Aspectos a valorar del Modelo	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Valorar si la concepción teórica de la propuesta en mención refleja los principios teóricos que la sustentan.	x								
2	Valorar si la concepción estructural favorece el logro del objetivo por el cual se elaboró.		x							
3	Valorar si las etapas declaradas en el componente de los procesos planteados			x						

	para la solución de problemas han sido ordenadas atendiendo a criterios lógicos y sociológicos de la disciplina.								
<b>4</b>	Valorar si se reflejan con claridad y precisión las orientaciones para el tratamiento sociológico de las acciones a desarrollar en cada componente de la propuesta en mención.				<b>x</b>				
<b>5</b>	Valorar si los indicadores y categorías del sistema sociológico son precisos y miden el cumplimiento del objetivo esperado.					<b>x</b>			
<b>6</b>	Valorar el nivel de cumplimiento que podría presentar la propuesta en mención, como solución al problema y posibilidades reales de su generalización en la práctica.						<b>x</b>		
<b>7</b>	Valorar si existe correspondencia entre la complejidad de las actividades a desarrollar en las actividades y particularidades de su formación sociológica.							<b>x</b>	
<b>8</b>	Valorar la contribución que realiza la propuesta en mención dentro de la sociedad como cumplimiento a las normas								<b>x</b>
<b>9</b>	Valorar la contribución que realiza la propuesta al conocimiento de los procesos y fenómenos de la práctica social.								<b>x</b>

4. Marque cuál de los siguientes usted considera que se pone de manifiesto en cada aspecto; siempre que usted marque una de las columnas (I), (II), (III), o (IV)

<b>N°</b>	<b>POSIBLE CAMBIO SUGERIDO</b>	<b>BIEN CONCEBIDO (I)</b>	<b>HABIA CAMBIOS (II)</b>	<b>HARIA ADICIONES (III)</b>	<b>HARIA SUPRESIONES (IV)</b>
<b>1</b>	Excelente propuesta, cumple con los parámetros y resulta pertinente para su aplicación en la institución académica	<b>x</b>			
<b>2</b>					
<b>3</b>					

4					
5					
6					
7					
8					
9					

Para finalizar, queremos expresarle que sus criterios y opiniones se manejarán de forma anónima, además le agradecemos por anticipado su valiosa colaboración y estamos seguros que sus sugerencias y señalamientos críticos contribuirán a perfeccionar el modelo teórico, tanto en su concepción teórica como en su futura aplicación en la formación científica. Muchas gracias por su cooperación y le pedimos disculpas por las molestias ocasionadas.

**5. Opinión de Aplicabilidad:**

Viable la presente propuesta, estableciendo los parámetros necesarios y estipulados a acorde a una correcta propuesta.

**Fecha: 23 de octubre de 2023.**



**Manuel Bermúdez Tapia**